



Nº 015519



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*  
*Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Señor Alcalde:** A todos quienes están presentes en la sala de sesiones del Concejo Municipal, se le brinda la cordial bienvenida a la presente sesión ordinaria en el día de la fecha. Asimismo, señalar que esta sesión es en mérito a la Citación N° 040-2025-MPH/SG de fecha 4 de noviembre de 2025. A continuación, doy pase a Secretaría General para que pase la lista correspondiente.

**Secretaría General:** Bien, siendo el día de la fecha, se procede con iniciar la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada, llamándose a la lista a los miembros del Pleno del Concejo.

|                       |                                  |          |
|-----------------------|----------------------------------|----------|
| Regidor Provincial 1  | Biviana Eleana Challapa Zevallos | Presente |
| Regidor Provincial 2  | Fredy Quispe Ataucusi            | Presente |
| Regidor Provincial 3  | Yanet Martínez Roca              | Presente |
| Regidor Provincial 4  | César Augusto Murillo Calderón   | Presente |
| Regidor Provincial 5  | Estefani Meidi Bañico Ccasani    | Presente |
| Regidor Provincial 6  | Grover Torres Tamba              | Presente |
| Regidor Provincial 7  | Primy Agripina Alca Chamba       | Presente |
| Regidor Provincial 8  | Anarella Uribe Tapahuasco        | Presente |
| Regidor Provincial 9  | Jhowao Elías Gómez Granados      | Presente |
| Regidor Provincial 10 | César Meneses Huayanay           | Presente |
| Regidor Provincial 11 | José Antonio Urquiza Maggia      | Presente |



**Secretaría General:** Bien, se da cuenta que en la presente sesión existe quorum reglamentario. En tal sentido, se da por válidamente instalada la presente sesión.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. A continuación, la lectura del acta de sesión anterior.

**LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

**Secretaría General:** Se da cuenta a los miembros del pleno que el día de ayer se les ha remitido a personal y grupal de regidores, así como a los correos electrónicos institucionales, el acta de la última sesión ordinaria. Por lo que se solicita a los miembros si tienen observaciones al acta puedan realizarla para consignarla y proceder a aprobarla.

**Señor Alcalde:** ¿Alguna observación, señores regidores, al respecto?

**Regidor Murillo Calderón:** Señor alcalde.

**Señor Alcalde:** Adelante.



Nº 015520



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*  
*Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Regidor Murillo Calderón:** Hay partes de la sesión anterior, la sesión ordinaria, donde el audio está recortado o sin volumen. Al respecto, hago presente que eso se está anotando, como bien recordaron los colegas regidores, incluso se ha tenido algunos entredichos, el cual no está tan legible, o, mejor dicho, se ha omitido en el acta. Sin embargo, está en los registros audiovisuales. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** ¿Y cuál es tu advertencia?

**Regidor Murillo Calderón:** En la parte donde había este entredicho entre usted y yo.

**Señor Alcalde:** ¿Cuál de ellos? Bueno, documentadamente también lo puede señalar el señor regidor.

**Regidor Murillo Calderón:** Correcto, pero de todos modos hago presente en esta sesión para que se note en el acta.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna otra observación, señores regidores? Muy bien. Sí, aúscante, regidor.

**Regidor Meneses Huayanay:** Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días con cada uno de ustedes, a todos los presentes de igual manera. Señor Alcalde, justamente para hacer referencia a lo que acaba de manifestar el regidor Murillo, solamente a manera de recomendación, yo creo que han sido muchas las ocasiones en las que ha habido encuentros verbales, pero hasta esta última sesión al que hace referencia el regidor Murillo ha sido de alguna manera alturado con cierto respeto y consideración. Pero, sin embargo, la última vez se ha salido de controles. Muchas veces hemos repetido que estas sesiones deben llevarse siempre en el marco del respeto. Comprendo que hay confrontaciones, opiniones divergentes, y hay en el ámbito político, siendo sinceros, pero esto no debe salirse de control. A manera de recomendación, señor Alcalde, yo creo que la manera de cómo usted se dirige a cada regidor siempre debe ser alturado. Y prueba de ello hace un momento ahorita. Yo creo que cada persona, cada regidor somos representantes del pueblo y tenemos un nombre, y al cual hay que respetar y valorar y dar el lugar que se merece. Se acaba de dirigir como si estuviera hablando con cualquier persona, hermano. Le digo con la mejor intención. Hemos quedado bien claros, cada uno, mantengamos la cordura, la altura, y hemos quedado en que cada quien debe traer su agüita de azar. Si no podemos controlar nuestras emociones, nuestra cólera, nuestra ira, pues yo creo que hay que ver otras formas de manejar esta situación. Simplemente con el ánimo de recomendar y de que las sesiones futuras, pues, se lleven el marco del respeto y la consideración que nos merecemos cada uno de nosotros. Nada más, señor alcalde. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Siento mucha sensibilidad, susceptibilidad. Pero era el punto respecto si acaso hay alguna observación al acta. Y para ello conocemos el procedimiento. Sin







Nº 015521



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

embargo, tambien se toma nota de las participaciones. Vamos ahora a la estacion de despacho, doctora.

#### **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

**Secretaria General:** Se da cuenta en esta estación:

1. Informe de Fiscalizacion N.º 005-2025-MPH-PCPDH/AU1 de fecha 01 de octubre de 2025, presentado por la regidora Anarella Uribe Tapahuasco, mediante el cual presenta el "Informe de Fiscalización, que demuestra el incumplimiento de normas de control y protección del centro histórico de la ciudad de Ayacucho, por parte de la Subgerencia de Patrimonio Histórico y la Unidad de Fiscalización y Control de la MPH, que ponen en riesgo la conservacion y la puesta en valor del centro historico de la ciudad de Ayacucho".
2. Oficio N.º 06-2025-MPH-CMEMBC de fecha 28 de octubre de 2025, presentado por los regidores Estefani Meidi Bañico Ccasani, Biviana Eleana Challapa Zevallos y Fredy Quispe Ataucusi, mediante el cual solicitan la modificación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización aprobado mediante Acuerdo de Concejo N.º 164-2025-MPH/CM de fecha 14 de octubre de 2025.
3. Dictamen N.º 003-2025-MPH-CM/CPDH de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que crea el Consejo de Participación Juvenil de Huamanga – CPJH y deroga las Ordenanzas Municipales N.º 041-2010-MPH/A y N.º 005-2018-MPH/A.
4. Oficio N.º 098-2025-MPH-SR de fecha 07 de noviembre de 2025, presentado por el regidor César Augusto Murillo Calderón, mediante la cual solicita la participación del Subgerente de Patrimonio Histórico y el Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil para que informen sobre las casonas deterioradas y el accidente suscitado en la iglesia Compañía de Jesús.
5. Informe de Fiscalizacion N.º 002-2025-MPH-CM/JEGG de fecha 07 de noviembre de 2025, presentado por el regidor Jhowao Elías Gómez Granados, sobre "Fiscalización al cumplimiento de los informes de supervisión ambiental y resoluciones de sanción realizadas por el organismo de evaluación y fiscalización ambiental-OEFA al relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el periodo 2023-2024".
6. Oficio N.º 05-2025-MPH-CM/CPDEyA de fecha 12 de noviembre de 2025, presentado por la regidora Estefani Meidi Bañico Ccasani, mediante el cual solicita se deje sin efecto los Acuerdos de Concejo N.º 163-2025-MPH/CM y N.º 164-2025-MPH/CM; y se anule de la agenda el Oficio N.º 06-2025-MPH-CMEMBC presentado con fecha 28 de octubre de 2025.
7. Dictamen N.º 042-2025-MPH-CM/CPEAyFPP de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de "Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Especial Temporal para acogerse a los beneficios de regularización de licencias de edificaciones





Nº 015522



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*  
*Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

ejecutadas sin licencia municipal y rebaja de multas administrativas en el distrito de Ayacucho.”

8. Dictamen N.º 008-2025-MPH-CM/CPAL de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Legales, sobre Conformación de la Comisión Ad-hoc que actuará como Órgano sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, signado en el Exp. 284-A-2022-MPH/ST.
9. Dictamen N.º 009-2025-MPH-CM/CPAL de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Legales, sobre Conformación de la Comisión Ad-hoc que actuará como Órgano sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, signado en el Exp. 284-B-2022-MPH/ST.

**Secretaria General:** Eso sería todo en cuanto a orden de despacho, todo pasa a orden del día.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Doctora, buenos días. ¿Jhowao? Por favor.

**Regidora Uribe Tapahuasco:** Disculpen la tardanza.

**Regidor Gómez Granados:** Buenos días con todos los presentes. Quedaría consignar mi asistencia.

**Señor Alcalde:** Se deja constancia, doctora, de la doctora Anarella y el regidor Jhowao.

**Regidora Martínez Roca:** Señor Alcalde, muy buenos días. Así mismo dejo hacer constar mi asistencia, doctora.

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS:**

**Señor Alcalde:** Sí. ¿Alguien más que haya llegado después? No, no, todos, todos. Muy bien. Muy bien, señores regidores, ingresamos al siguiente estadio. Informes y pedidos, los escuchamos. Adelante, regidor.

**Regidor Murillo Calderón:** Muchas gracias, señor Alcalde. Debo informar que aún tenemos problemas con los micrófonos de este Concejo Municipal, que como puede ver, no sé si la participación esté grabada, pero bueno, creo que este mal funcionamiento ya lo vienen haciendo constar mis colegas regidores y es lamentable que hasta ahora no se de atención al respecto. Perfecto. Le pido por favor que atienda de inmediato este requerimiento, porque una sesión de Concejo tiene que estar por ley grabado audiovisualmente para que todo ello conste en acta. Por otro lado, quisiera informar a todo el Concejo Municipal que esta semana he venido realizando actividades de fiscalización a los almacenes de nuestra municipalidad de Huamanga, llamase del programa de Vaso de Leche, el de programas alimentarios, ollas comunes, el programa de TBC, e incluso llegué a la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables es así que se ha levantado tres actas con diferentes fechas desde el 10 de noviembre, en el cual se ha detectado un productos llamado sangrecita de res en polvo neofilizada. Al respecto, haciendo las







Nº 015523



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

indagaciones, se ha podido constatar que esta sangrecita ha sido distribuida en diferentes fechas y en diferentes lugares de nuestra provincia de Huamanga, dirigido a los niños de escasos recursos, más que nada a los niños con anemia. También se ha detectado el informe 11-2025 de la DIRESA, en el cual da un informe técnico respecto a este producto donde manifiesta que no cuenta con registro sanitario tampoco cuenta con la certificación HACCP, concluye además que este producto por no cumplir con las normas, por no estar especificado y no coincidir en el etiquetado debe ser decomisado e inmovilizado, esto declara como producto no apto para consumo humano. Lamentablemente esto ha salido y ha traído consecuencia de que la fiscalía también intervenga y decomise estos productos, sin embargo hay un lote, hay una porción que ya consta en actas que ya ha sido distribuido, de mi parte yo eh puesto conocimiento esto a la Procuraduría, por el Oficio 101-2025-MPH/CAMC, en el cual pido su inmediata intervención, le pido a usted señor Alcalde por favor que de las directivas necesarias para que el área de Comunicación, invoque a la ciudadanía a que tenga la precaución necesaria con respecto a este producto, puesto que existe un serio cuestionamiento y la Fiscalía ya ha iniciado investigaciones y seguramente la Procuraduría también va a intervenir al respecto, es lo que puedo informar y hacer el pedido correspondiente, muchísimas gracias.



**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Algún otro regidor o regidora? Adelante, regidora.

**Regidora Alca Chamba:** Muchas gracias, señor Alcalde. Quisiera hacer un pedido respecto al último acontecimiento de un feminicidio, bueno, un presunto caso de feminicidio en el distrito de Carmen Alto. Quisiera saber, o pedir a través de la Gerencia de Desarrollo Humano, cómo está el estado situacional del Centro de Atención Socioemocional CASE y, de repente, otras instancias que maneja la Gerencia de Desarrollo Humano y atención a las víctimas de violencia contra los integrantes del grupo familiar. Asimismo, quisiera pedir cuántas atenciones se dan por mes, anualmente, edad, sexo, N° de víctimas. También quisiera pedir el periodo, si es que hay, el periodo de estadía. Esto teniendo en conocimiento que, en nuestra ciudad, principalmente en la provincia de Huamanga, no existe una casa refugio. Entonces, las víctimas, no solo mujeres, tanto varón, mujeres, niños, y todos los integrantes del grupo familiar, corren el riesgo de vivir con este tipo de personas que muestran comportamientos narcisistas y, bueno, entonces, ¿Cómo protegemos? A estas víctimas quisiera saber el trabajo de la Gerencia de Desarrollo Humano de esta Municipalidad. Gracias.



**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna otra participación? Adelante, regidor.

**Regidor Menezes Huayanay:** Señor Alcalde, solamente para hacer una pequeña observación, aquí justamente tengo en mis manos el orden de despacho, orden de despacho de la sesión ordinaria de la fecha, en el cual no veo la citación o la agenda correspondiente para que el responsable de la Unidad de Patrimonio, en este caso Bienes Patrimoniales, dé cuenta sobre el presunto hecho irregular del uso indebido de la camioneta en una fiesta en Carmen Alto, si no me equivoco, en la sesión pasada dos regidores hemos solicitado a fin de que el funcionario





Nº 015523



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

aludido dé cuenta a este Concejo Municipal sobre las circunstancias y pues desmienta o en todo caso haga su descargo sobre este hecho en particular, que hasta un par de semanas atrás ha sido bastante de connotación. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna otra participación? Adelante, doctor.

**Regidor Urquiza Maggia:** Sí, señor Alcalde, regidores, regidoras, Secretaria General. Mi participación es en el sentido de invocar al Ejecutivo que, en concordancia con el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, proceda a revisar los Concejos consultivos y de coordinación existentes que están adscritos de acuerdo al despacho de la alcaldía. Es decir, el señor Alcalde preside un promedio de más de 10 Concejos consultivos y entre ellos justamente está el Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Ayacucho. Este tema lo hemos abordado y esperamos el informe, creo que tenemos como punto uno de la agenda, el informe de fiscalización N° 005-2025, presentado por la regidora Anarella Uribe, mediante el cual presenta su informe de fiscalización sobre el incumplimiento de normas de control y protección del centro histórico de la ciudad de Ayacucho. En cualquier momento se va a desplomar el ambiente de la Plaza de Armas, donde se ubica el rectorado de nuestra Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. No sé en qué circunstancias los emprendedores que se ubican en la primera planta gozan de licencia. Las personas caminan como que nada pudiese ocurrir o como que no hubiese pasado unas cuerdas en nuestra iglesia y que ha costado vidas humanas. En consecuencia, esta invocación a través de su alcaldía, señor alcalde, porque estos Concejos tienen que funcionar. Es ahí donde se tienen que generar una serie de propuestas, como la que ha invocado la colega regidora Primy, porque también existe un Concejo consultivo de la mujer a nivel de la provincia de Huamanga. Y obviamente son las comisiones permanentes quienes tienen que agotar en instancia previa al Concejo Municipal una serie de mecanismos de invitación a actores o de fiscalización a fin de que estos Concejos consultivos que están relacionados con las comisiones puedan, puedan cautelarse que funcionen. Gracias, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, doctor. Adelante, regidor Jhowao.

**Regidor Gómez Granados:** Sí, señor Alcalde, saludar a todos los presentes, entre suyo, señor Alcalde, y a la vez también casi en la misma línea la preocupación de muchos hermanos ayacuchanos que han tenido por el tema de los dos accidentes que ha suscitado uno en Jirón Sol, que cobró vida y ahora la de la iglesia de acá, del Centro Histórico de Compañía, y a la vez también pues hay bastante también nuestras, las iglesias que tenemos, las 33 iglesias de nuestra ciudad de Huamanga, a veces sus techados, están al intemperie y ya realmente pasado por el tiempo están por desplomarse y de repente pues puede causar otra víctima más, entonces pediría de repente que el Ejecutivo pueda sincerar si están tomando acciones en ese sentido, porque yo sé que podemos proponer muchas otras ordenanzas, pero va a tomar su tiempo, pero sería importante que pueda cautelar de todo lo demás, porque acá, así acá en Sol, nomás todavía







Nº 015524



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

estamos viendo que hay algunas tejas que están por caerse y están ahí simplemente pues a la deriva y no se está cautelando ese tema. También un saludo de repente de parte del Ejecutivo, hay una parte que están ahí tratando, tratando de, por Defensa Civil, ponerle cintas de protección a algunas casonas como en Manco Cápac y Garcilaso, pero son uno y otro, pero a la vez eso no protegería nada, si se desplomara causaría muchos accidentes, estamos en época de lluvia, las granizadas y todo eso seguramente, esperemos a Dios mediante, no pueda haber ningún incidente más. A la vez pues, me preocupa este tema porque muchas veces el centro histórico no se puede construir una vivienda, no se puede reflexionar con materiales, de material noble, y tiene que estar viéndose a ver hasta qué punto, si se desploma, cómo lo van a construir, o sea, debemos darle una salida ahí, de repente se puede construir con material noble, pero con unas fachadas antiguas, coloniales, y así podamos de repente ver la protección de nuestros hermanos de Huamanga porque a la vez esté causando accidentes mortales, eso ya nos está dando señales que posteriormente de repente ante una lluvia o sismo, seguramente los temas de los accidentes de los fallecidos serían mayores. Espero pues el ejecutivo pueda tomar muy en cuenta este tema y a la vez tomar acciones informales, muchas gracias señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Doctora, adelante.

**Regidora Uribe Tapahuasco:** Sí, señor Alcalde, señores regidores, Secretaría General, de igual forma yo me sumo a la petición de mis colegas regidores que me han antecedido. Este informe de fiscalización que está agendado en la orden de despacho hoy día, yo lo estoy ampliando. Dado que los últimos sucesos que han ocurrido en nuestro centro histórico causando la muerte, pues, de una hermana Ayacuchana y se ha desgraciado a toda una familia. Hace tiempo creo que el centro histórico, señor Alcalde, señores regidores, de verdad merece que demos nosotros una mirada importante porque hechos de esta naturaleza creo que no pueden volverse a repetir, y yo me sumo también a la observación que hacen nuestro colega el doctor José Urquiza respecto a la construcción del rectorado, que es una bomba de tiempo y que ya se tiene que tomar acciones inmediatas, no solamente con poner cintas amarillas que harían ya peligro, porque si viene una lluvia torrencial ese techo va a colapsar. Yo pienso que ya las comisiones, señor Alcalde, las oficinas encargadas del centro histórico, Defensa Civil, juntamente con la ciudadanía, y de repente también buscar otros actores responsables como el Ministerio Público, la Policía, la DDC, que tiene un papel importante en este tema del centro histórico, ya tienen que tomar las previsiones del caso para que luego nosotros no estemos lamentando. Y también, señor Alcalde, yo creo que el centro histórico ya tiene que ser declarado en emergencia, dada por las condiciones de los años. Si pasamos, por ejemplo, por todo el mundo, si pasamos por todo el mundo, si pasamos por todo el mundo, si pasamos por todo el centro histórico, todo el tejado por la lluvia se está hundiendo, tejas que están al aire, balcones que están sostenidos solamente con listones de eucalipto. Entonces, no hay necesidad de verdad que esto se reclame constantemente, sino ya de tomar acciones decisivas, señor Alcalde, por favor. Ya estamos entrando a la época de lluvias, que es diciembre. Las lluvias van a ser constantes y lo ha dicho







## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

este SENAMHI. Ya se nos está advirtiendo. Entonces, si hay una advertencia, por favor, la prevención es importante. Entonces, tenemos que hacer un trabajo conjunto, creo, ahora, hermanos regidores. En cuanto a esto del centro histórico, que aparte viene a ser, pues, nuestro patrimonio que nos representa. Y así como dice el colega Jhowao también, de verdad que yo me sumo a todos estos entrampamientos que hay en el centro histórico para que los propietarios puedan reencontrarse, para poder innovar, inclusive hasta para tumbar una pared, no quieren que se toque ni una piedra, ni una puerta. Yo pienso que todo este tipo de trabas para los ciudadanos que están en el centro histórico tienen que cambiar. Y el centro histórico tiene, de repente se puede hacer construcciones, pues, como se dice, con material noble, como lo han hecho en otros sitios, manteniendo la esencia, pues, de lo que realmente viene a ser Huamanga, que es la ciudad de Huamanga. Y eso siempre nos ha caracterizado. Eso sería todo, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, doctora. Regidor.

**Regidor Murillo Calderón:** Bien, señor Alcalde, para complementar mi anterior participación, quisiera hacer el informe y poner en conocimiento que existiendo el acuerdo de Concejo 133-2025-MPH/CM de fecha 29 de agosto del 2025, donde se aprueba el plan de trabajo que he propuesto para mi actividad de fiscalización hasta la fecha, no se puede ejecutar porque las oficinas respectivas no dan curso ni dan trámite a este acuerdo de Concejo. A pesar de que existe habilitación presupuestal, a pesar de que está consignado en el PIA, hasta ahora no se ha podido iniciar este plan de fiscalización, no por falta de voluntad mía, sino por desidia, incompetencia tal vez, o mala voluntad de los trabajadores y funcionarios de esta municipalidad. Pongo en conocimiento al respecto y sugiero a mis demás colegas, que seguramente tienen el mismo problema, poner en conocimiento en esta sesión de Concejo para elevar un documento a la Contraloría y hacer ver que nuestra voluntad sí está en fiscalizar, pero no se nos está dando las herramientas ni las facilidades necesarias. Por otro lado, quiero informar, colegas, que estoy elaborando un documento donde se está pidiendo que se incremente el presupuesto justamente tras fiscalizaciones, hasta el tope del 2%, en vista que, como ya lo han manifestado, hay diferentes áreas que fiscalizar. No sólo el tema de corrupción en el Centro Histórico, sino también la administración de esta municipalidad, porque es bien sabido que cada fin de gestión, el último año, acá todo ocurre. Entonces, nosotros, en nuestra responsabilidad, con nuestros ciudadanos y vecinos, debemos saber, ser responsables y redoblar los esfuerzos para fiscalizar esta gestión municipal. Y para ello se requieren, por supuesto, los recursos necesarios. Les invito, colegas, a sumarse a esta iniciativa, firmar el documento y discutirlo en las comisiones y en los espacios correspondientes para que sea aprobado. Muchísimas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna otra participación? Regidora Bañico.

**Regidora Bañico Ccasani:** Bien, con su permiso, señor Alcalde, en ese sentido, debo manifestar también, ¿no?, que es urgente y primordial, que se toque este tema del centro histórico, entonces, en ese sentido, en conjunto con la doctora Anarella, que es una regidora muy activa







Nº 015525



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

en ese sentido, que ya ha hecho anteriores informes de fiscalización sobre el centro histórico, entonces, estamos trabajando, en una ordenanza municipal para declarar en emergencia nuestro centro histórico, porque no esperemos, pues, que ocurran más accidentes y ocasionen pérdidas irreparables, en este caso, de vidas humanas, entonces, en ese sentido, este, señor Alcalde, yo pediría que la Unidad de Patrimonio, en el cual se encuentra el documento para el informe técnico, se acelere, porque es importante, declarar en emergencia en el centro histórico, ¿Para qué?, para que, de alguna manera, pues, también, se intervenga lo más rápido posible, las instancias correspondientes, para que las normativas también, permitan a los propietarios de las viviendas realizar ciertos cambios que no pongan en peligro a la ciudadanía huamanguina, entonces, en ese sentido, también, es el informe y, bueno, esto de los Concejos consultivos que se han realizado, creo que es importante que también nuestros funcionarios tengan presente, que ellos también son parte de la gestión y que tienen que activarlo, al igual que las comisiones, de las regidurías. Gracias.

#### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Muy bien, doctora, ¿Hay pedidos de participación vecinal o ingresamos ya a orden del día? Orden del día, ¿no? Muy bien. Muchas gracias, señores regidores. Ingresamos a la estación de orden del día.

**1. Informe de Fiscalización N.º 005-2025-MPH-PCPDH/AUT de fecha 01 de octubre de 2025, presentado por la regidora Anarella Uribe Tapahuasco, mediante el cual presenta el "Informe de Fiscalización, que demuestra el incumplimiento de normas de control y protección del centro histórico de la ciudad de Ayacucho, por parte de la Subgerencia de Patrimonio Histórico y la Unidad de Fiscalización y Control de la MPH, que ponen en riesgo la conservación y la puesta en valor del centro histórico de la ciudad de Ayacucho".**

**Señor Alcalde:** Corremos traslado a la doctora para su informe.

**Regidora Uribe Tapahuasco:** Sí, señor Alcalde, señora Secretaria, señores regidores, como ya había manifestado anteriormente, este informe de fiscalización, dado los últimos sucesos que se han dado, con la muerte de una persona en el atrio de la iglesia de la compañía, se está ampliando. Así es que, señor Alcalde, voy a diferirlo para la próxima sesión, no con toda la documentación sustentatoria respecto a este tema de fiscalización.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, doctora. Solo para conocimiento que en estos momentos se está llevando a cabo la reunión de Plataforma de Defensa Civil con todos los funcionarios, tanto del gobierno local y regional, en despacho de Gerencia Municipal, para mayor abundamiento de información que usted requiera también.

**Regidora Uribe Tapahuasco:** Muchísimas gracias

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, muy bien.







Nº 015526



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*  
*Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**2. Dictamen N.º 003-2025-MPH-CM/CPDH de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que crea el Consejo de Participación Juvenil de Huamanga – CPJH y deroga las Ordenanzas Municipales N.º 041-2010-MPH/A y N.º 005-2018-MPH/A.**

**Señor Alcalde:** Tenemos acá la participación de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, la doctora Anarella Uribe Tapahuasco, y seguramente también los funcionarios del Área de Juventud, Educación y Deporte y o especialistas. Damos pase entonces para la sustentación del dictamen a la doctora y mediante ella a los funcionarios involucrados.

**Regidora Uribe Tapahuasco:** Sí, señor Alcalde. Quisiera el Doctor Juan Escriba La participación del Subgerente de Juventud, Educación y Deporte, el señor Juan Venancio Escriba Palomino, quien va a ser la sustentación respectiva de este dictamen N° 03-2025-MPH, el cual el expediente administrativo sobre la propuesta de ordenanza municipal que crea el Concejo de Participación Juvenil de Huamanga - CPJH, y deroga las ordenanzas municipales N° 41-2010-MPH-A y N° 05-2018, remitido a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano con fecha 3 de noviembre, para su evaluación y emisión del dictamen correspondiente, cumple pues con todas las bases legales y antecedentes correspondientes. Por favor, yo quisiera escucharlo al licenciado.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Adelante, licenciado Juan.

**Subgerente de Juventud, Educación y Deporte – Lic. Juan Venancio Escriba Palomino:** Doctor Juan Carlos Arango, alcalde de la Municipalidad, y por intermedio de usted, señores regidores, muy buenos días. El Concejo Provincial de la Juventud ha sido instituido como un órgano consultivo ya desde el 2010, bajo ordenanzas, y luego modificado para que esto se pueda implementar en cuanto al manual de organización y funciones para su implementación y ayuda en todos los quehaceres de los jóvenes. Sin embargo, en el 2018 también se dan ajustes a su reglamentación, pero como Concejo Provincial de la Juventud. Así venimos operando hasta que este año, con la resolución ministerial de MIRES, el N° D00057 de 2025, modifica las bases para que este Concejo Consultivo de la Juventud de la provincia de Huamanga cambie en cuanto a la denominación para su implementación y luego el impulso y trabajar con ellos. Esta ordenanza de creación del Concejo de Participación Juvenil de Huamanga permite que nuestra municipalidad alcance para poder implementar las bases de la doble edición del Premio Nacional Sello Municipal, incluir para crecer gestión local para las personas. En su producto N° 12, plantea impulsar el fortalecimiento y funcionamiento del Concejo de Participación de la Juventud. Entonces, en concreto, se tiene que derogar las ordenanzas N° 41 y 05, para luego implementar el Concejo de Participación Juvenil de Huamanga, así dejando de un lado el uso del nombre del Concejo Provincial de la Juventud, no sólo en nuestra municipalidad, sino también en las municipalidades distritales y a nivel nacional, para cumplir esta meta. Por eso es que nosotros hemos tratado de hacer las gestiones correspondientes, siguiendo un conjunto de hitos. Primero, oficiamos a lo que es SENAJU, para que ellos nos orienten a la implementación. Creamos un







Nº 015527



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

equipo de trabajo para la implementación bajo la orientación de SENAJU, y a través de ellos vemos por conveniente alinearnos a las normas vigentes, y posteriormente hacemos este informe para que la respectiva Comisión de Derechos de Desarrollo Humano del Concejo pueda dictaminar y luego aprobar. Para llegar a cumplir esta meta que es de urgencia como parte de gestión de la municipalidad. Eso sería en concreto, si hubiera alguna pregunta, estoy para absolver.

**Señor Alcalde:** Participaciones, señores regidores, antes de deliberar. Adelante, doctor.

**Regidor Urquiza Maggia:** Sí, señor Alcalde. Saludando la presencia del subgerente de Juventud, Deportes. En relación a la propuesta, le pregunto si esta modificatoria o esta propuesta, que tiene que ver con una ordenanza municipal para crear el Concejo de Participación Juvenil de Huamanga, el CPJ, que obviamente, conforme lo ha señalado, tiene como antecedente las ordenanzas municipales del año 2010 y del año 2018, implica la modificatoria en el ROF del Concejo Consultivo Pertinente. Porque si bien es cierto, esta norma desarrolla, lo estableció en el ROF, si es que va a tener alguna implicancia en el reglamento de organización y funciones. Gracias, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta antes que absuelva? Por favor. ¿Alguna otra pregunta? Ninguna. Adelante, licenciado.

**Subgerente de Juventud, Educación y Deporte – Lic. Juan Venancio Escriba Palomino:** Doctor No hay ninguna modificación en lo que es el reglamento de organización de funciones, sin embargo, en este proceso bajo la asociación del Senaju estamos viendo ajustar los reglamentos porque esto no ocasiona, sigue siendo un Concejo consultivo de la municipalidad, como tal se rige con un manual de organización de funciones que emana desde el Senaju.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Absuelta la inquietud. Vamos a deliberar, señores regidores. Los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N.º 003-2025-MPH-CM/CPDH de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que crea el Consejo de Participación Juvenil de Huamanga – CPIJ y deroga las Ordenanzas Municipales N.º 041-2010-MPH/A y N.º 005-2018-MPH/A. Los que estén a favor, levanten la mano, señores regidores.

**Secretaría General:** Unanimidad.

**ACUERDO:** Por UNANIMIDAD de votos se acuerda APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Consejo de Participación Juvenil de Huamanga – CPIJ y deroga las Ordenanzas Municipales N.º 041-2010-MPH/A y N.º 005-2018-MPH/A.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, muchas gracias, licenciado Juan.





Nº 015528



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Subgerente de Juventud, Educación y Deporte – Lic. Juan Venancio Escriba Palomino:** Muchas gracias por un comentario de usted, doctor Juan Carlos, a todos los regidores. Muy amable. Gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Muy bien.

3. Oficio N.º 098-2025-MPH-SR de fecha 07 de noviembre de 2025, presentado por el regidor César Augusto Murillo Calderón, mediante la cual solicita la participación del Subgerente de Patrimonio Histórico y el Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil para que informen sobre las casonas deterioradas y el accidente suscitado en la iglesia Compañía de Jesús.

**Señor Alcalde:** ¿Están o siguen en la reunión? Muy bien. Vamos a correr este punto hasta que concluya la reunión. Conforme se ha indicado, a la fecha están con toda la comisión instalada. Cuatro.

4. Informe de Fiscalización N.º 002-2025-MPH-CM/JEGG de fecha 07 noviembre de 2025, presentado por el regidor Jhowao Elías Gómez Granados, sobre "Fiscalización al cumplimiento de los informes de supervisión ambiental y resoluciones de sanción realizadas por el organismo de evaluación y fiscalización ambiental-OEFA al relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el periodo 2023-2024".

**Señor Alcalde:** Damos pase al regidor Eduardo Elías Gómez Granados. Regidor.

**Regidor Gómez Granados:** Sí, señor Alcalde. Les pediría, por favor, de repente podamos aplazarlo, porque el tema es que estamos en la Agenda 5 y nuestros especialistas que nos han acompañado están en camino para que puedan explicarlo muy específicamente en este tema. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Entonces, a la espera del sustento técnico, en su defecto, corre el traslado para una próxima sesión.

5. Oficio N.º 05-2025-MPH-CM/CPDEyA de fecha 12 de noviembre de 2025, presentado por la regidora Estefani Meidi Bañico Ccasani, mediante el cual solicita se deje sin efecto los Acuerdos de Concejo N.º 163-2025-MPH/CM y N.º 164-2025-MPH/CM; y se anule de la agenda el Oficio N.º 06-2025-MPH-CMEMBC presentado con fecha 28 de octubre de 2025.

**Señor Alcalde:** Hecho los considerandos, damos pase a la regidora Estefani Meidi Balico Ccasani. La escuchamos, regidora.

**Regidora Bañico Ccasani:** Bueno, con respecto al oficio enviado el 12 de noviembre, debo mencionar que, bueno, en un inicio se había presentado un plan de trabajo de fiscalización acerca del local Wuallpa Sua, que era realmente importante porque también los vecinos habían venido tanto de la parte que demanda y demandante, vinieron aquí a expresar la situación. Entonces, era de suma urgencia porque ellos mismos estaban pidiendo esta fiscalización.







Nº 015528



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Subgerente de Juventud, Educación y Deporte – Lic. Juan Venancio Escriba Palomino:** Muchas gracias por un comentario de usted, doctor Juan Carlos, a todos los regidores. Muy amable. Gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Muy bien.

3. Oficio N.º 098-2025-MPH-SR de fecha 07 de noviembre de 2025, presentado por el regidor César Augusto Murillo Calderón, mediante la cual solicita la participación del Subgerente de Patrimonio Histórico y el Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil para que informen sobre las casonas deterioradas y el accidente suscitado en la iglesia Compañía de Jesús.

**Señor Alcalde:** ¿Están o siguen en la reunión? Muy bien. Vamos a correr este punto hasta que concluya la reunión. Conforme se ha indicado, a la fecha están con toda la comisión instalada. Cuatro.

4. Informe de Fiscalización N.º 002-2025-MPH-CM/JEGG de fecha 07 noviembre de 2025, presentado por el regidor Jhowao Elías Gómez Granados, sobre "Fiscalización al cumplimiento de los informes de supervisión ambiental y resoluciones de sanción realizadas por el organismo de evaluación y fiscalización ambiental-OEFA al relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el periodo 2023-2024".

**Señor Alcalde:** Damos pase al regidor Eduardo Elías Gómez Granados. Regidor.

**Regidor Gómez Granados:** Sí, señor Alcalde. Les pediría, por favor, de repente podamos aplazarlo, porque el tema es que estamos en la Agenda 5 y nuestros especialistas que nos han acompañado están en camino para que puedan explicarlo muy específicamente en este tema. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Entonces, a la espera del sustento técnico, en su defecto, corre el traslado para una próxima sesión.

5. Oficio N.º 05-2025-MPH-CM/CPDEyA de fecha 12 de noviembre de 2025, presentado por la regidora Estefani Meidi Bañico Ccasani, mediante el cual solicita se deje sin efecto los Acuerdos de Concejo N.º 163-2025-MPH/CM y N.º 164-2025-MPH/CM; y se anule de la agenda el Oficio N.º 06-2025-MPH-CMEMBC presentado con fecha 28 de octubre de 2025.

**Señor Alcalde:** Hecho los considerandos, damos pase a la regidora Estefani Meidi Balico Ccasani. La escuchamos, regidora.

**Regidora Bañico Ccasani:** Bueno, con respecto al oficio enviado el 12 de noviembre, debo mencionar que, bueno, en un inicio se había presentado un plan de trabajo de fiscalización acerca del local Wualpa Sua, que era realmente importante porque también los vecinos habían venido tanto de la parte que demanda y demandante, vinieron aquí a expresar la situación. Entonces, era de suma urgencia porque ellos mismos estaban pidiendo esta fiscalización.





Nº 015529



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

Entonces, en ese sentido aprobamos un plan de trabajo y el cual hicimos el requerimiento mediante la secretaría correspondiente para que se tenga el presupuesto. Entonces, hubo un informe de la Oficina de Planeamiento de Presupuesto indicando que no se tiene liquidez financiera. Entonces, es en ese sentido que se había presentado este oficio. Sin embargo, al realizar la reevaluación con los miembros de la comisión, mencionaron que este oficio enviado último todavía no se toque en esta sesión, puesto que es de importancia. Y aparte todavía se van a hacer otros trámites administrativos. Para que se pueda llevar a cabo esta fiscalización mediante el presupuesto y los especialistas necesarios para que evalúen este tema.

**Señor Alcalde:** Muy bien. En consecuencia, se desiste usted de su solicitud.

**Regidora Bañico Ccasani:** Así es.

**Señor Alcalde:** Muy bien. Proseguimos entonces al siguiente punto. Antes tenemos participación del doctor José Urquiza.

**Regidor Urquiza Maggia:** Sí, señor Alcalde. En relación al tema, la regidora Estefani Bañico ha presentado un documento de desistimiento de nulidad de los acuerdos que conllevaron a la aprobación del plan de fiscalización. Sin embargo, a la hora de la mañana ha estado presente el ciudadano César Tineo Santiago, quien hace conocer que en el mes de julio del presente año solicitó al área pertinente de la Municipalidad una inspección ocular, como es de conocimiento público, este tema ha merecido la atención de los medios de comunicación. Y la inspección ocular justamente tiene que ver con el hecho de que el local donde funciona este emprendimiento, esta actividad gastronómica, que obviamente viene funcionando desde hace mucho tiempo. Y que hace muchos años en nuestro medio, no cuenta con Licencia Municipal. Lo que solicita es una inspección ocular, toda vez de que acompaña una serie de fotografías en la que el local se está a punto de desplomarse. O sea, tendríamos otra futura calamidad y se hace necesario, lo que pide el ciudadano es que se le responda. Porque pide una respuesta. Su documento del 14 de julio, en el sentido de que por qué razones no se realiza la inspección ocular a un establecimiento que no gozaría de una licencia de funcionamiento y que además de ello está a punto de desplomarse. Según las fotografías que vemos acá, en ese sentido considero que se hace necesario de que los ciudadanos sean atendidos en sus requerimientos, ¿Cuál es la razón? Por la que no se realiza la inspección ocular respectiva. Obviamente el ciudadano, pues, podría recurrir a la ley de transparencia, pero evitemos la tramitología, más aún si administrativamente ya presentó los documentos respectivos solicitando al área pertinente. Está dirigido al señor alcalde de la municipalidad provincial el último documento, el reiterativo a la solicitud de inspección ocular de urgencia. Sobre este establecimiento, ¿Cómo se llama? Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias doctor, se toma nota. Adelante regidora.







Nº 015530



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Regidora Bañico Ccasani:** Entonces, con respecto a lo que menciona el colega, debo manifestar que no sé si, bueno, ahorita no tengo el documento, pero no sé si es el mismo ciudadano que ha pedido la inspección ocular, pero también vi una documentación en la cual solicitaron la inspección ocular. Entonces, en ese sentido, sí, Defensa Civil hizo la inspección, pero de forma irregular porque no cumplía con los anexos correspondientes para realizarse esta inspección ocular. Asimismo, en el documento que he podido revisar, mencionan también, la parte contraria, o sea, la dueña menciona que no se dejó ninguna notificación de esa inspección ocular, que sí lo realizaron, pero que fue de forma irregular. Entonces, son documentos. Son documentos que he estado solicitando en el marco de esta situación del caso Wallpa Sua, en la que es necesaria, justamente por eso, la fiscalización. Ya se tienen ciertos documentos, pero, sin embargo, se requiere de un especialista para que pueda realizar una mejor fiscalización y pueda determinar cuáles son los trámites administrativos que se está llevando, si fue de forma irregular o simplemente no hubo omisión de las funciones de los diversos funcionarios que están llevando este caso. Entonces, ese sería para aclarar y nuevamente solicitar al Ejecutivo de que pueda disponer a los funcionarios según sus obligaciones y funciones.

**Secretaría General:** Su tiempo ha concluido, Regidora.

**Regidora Bañico Ccasani:** Un momentito, por favor, un minutito. Según sus obligaciones y funciones, para que este presupuesto de las fiscalizaciones se nos dé, conforme a ley que nosotros, pues, tenemos, porque sinceramente, nosotros estamos haciendo el trabajo, sí, también como regidores, pero también necesitamos, pues no, obviamente, de los profesionales para que nos puedan guiar de la mejor forma y realizar la fiscalización con los especialistas y profesionales necesarios para llevar un caso tan delicado como este. Gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, Regidor Jhowao, luego Regidor Murillo.

**Regidor Gómez Granados:** Sí, señor Alcalde, de repente en esa línea lo que nos preocupa a nosotros, por ejemplo, mi colega Anarella Uribe está haciéndose la fiscalización del centro histórico y a veces hay que tocar muchos otros temas que tendría que hacer con los especialistas para que puedan ya de repente, ya en las recomendaciones casi, en las conclusiones, recomendaciones puedan ser casi concretas, ya porque el Ejecutivo pueda solamente ejecutarlo o implementarlo. Y a veces, señor alcalde, creo que esa es la gestión del Ejecutivo y del Legislativo para poder de repente nosotros apoyar también en esta gestión, porque muchas veces hacemos nuestras fiscalizaciones. De manera de repente sin presupuesto y a veces son solamente recomendaciones que se le pueda tomar de repente genéricamente, pero más específicamente lo hacen los especialistas, dado que ellos conocen el tema y a veces algunos son funcionarios que han pasado y conocen en estos temas. Por ejemplo, ahorita que me va a tocar la fiscalización, tenemos un relleno sanitario. Un relleno sanitario que va a cumplir la subida útil y seguramente hasta ahorita no tenemos otro lugar. ¿Por qué? Porque no se está disponiendo adecuadamente residuos sólidos, no se está segregando y hay unas partes muy importantes.







Nº 015531



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

Hemos hecho una fiscalización así de rápido e inclusive se ha visto por conveniente que algunas sanciones que iba a hacer la UEFA se han tenido que recomendar en el momento y se ha implementado casi inmediatamente y hemos salido casi librados en este tema, pero necesitamos realmente, pienso que los especialistas son muy importantes para que nosotros también hagamos un trabajo muy concreto. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias señores regidores, se les está escuchando en su amplitud, pese a que no se trata el tema en específico, es sobre el desistimiento de la regidora, para que no se diga que se le corte, pero al punto por favor, ya estamos culminando el tercer año de gestión y a ver si conducimos conforme a la agenda. Muy bien, entonces adelante regidor.

**Regidor Murillo Calderón:** Muchas gracias, señor Alcalde. El tema de la pollería del Wallpa Sua creo que es bastante emblemático. ¿Quién no conoce ese local? Creo que incluso los ciudadanos se preguntarán qué está pasando con este local. Creo que es importante dar soporte al tema de fiscalización. Lamentablemente, como ya lo he manifestado, hay trabas de parte del Ejecutivo para que se nos pueda asignar los recursos y los profesionales necesarios. Por ello, permítame leer el informe N° 1292-2025-MPH-15.16 de Daisy Pariona Huamán, Jefa de la Unidad de Presupuestos y Planes, en el cual dice, en concreto, visto los saldos presupuestales, cuentan con recursos libres de certificación en el rubro 7, Foncomún, y 8, Impuestos Municipales. Sin embargo, a la fecha viene mostrando déficit financiero para hacer frente a los gastos devengados y girados de gastos comprometidos, poniendo en riesgo la posibilidad de pago de adquisición de bienes y contratación de servicios en el presente ejercicio fiscal. Tal es así que la Oficina de la Administración y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Tesorería y Contabilidad, han puesto en conocimiento que existen pagos pendientes a proveedores desde meses anteriores, por la falta de liquidez. Por otro, conforme señala la Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias, a la fecha, el Concejo Municipal ha ejecutado el 57.68% con respecto al PIM. Se ha certificado S/. 452,025.00 soles con respecto al PIM, superior al mínimo asignado presupuestal a seguir. En otras palabras, nos está diciendo que ustedes han cumplido con lo mínimo y olvídense del resto. Eso es en concreto. Y nos dice que hay el dinero, la habilitación presupuestal, la documentación. ¿Por qué se nos está poniendo trabas? No lo sé. Tal vez sea temor, de verdad, que fiscalicemos. En todo caso reitero que es importante que incluso este caso pase a conocimiento de Contraloría si es que sigue poniéndose trabas al cumplimiento de un acuerdo de Concejo tomado por la máxima instancia de esta municipalidad, que es el Concejo Municipal. Muchísimas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias y conforme lo he advertido, lo he escuchado en su amplitud y de manera completa, pese a que no es el punto a tratarse. Y está en su derecho cualquiera de los regidores de poder emplazar alguna documentación y o acción a la Procuraduría, Fiscalía, quien corresponda. Pero estábamos hablando sobre el desistimiento de la regidora Bañico, solo para cuestión de ordenarnos en el desarrollo de nuestra sesión. Punto 6.







Nº 015532



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

6. Dictamen N.º 042-2025-MPH-CM/CPEAyFPP de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de "Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Especial Temporal para acogerse a los beneficios de regularización de licencias de edificaciones ejecutadas sin licencia municipal y rebaja de multas administrativas en el distrito de Ayacucho."

**Señor Alcalde:** Tenemos acá la participación del presidente de referida comisión, el doctor José Antonio Urquiza Maggia, y también los Subgerentes de Edificaciones y autorizaciones de la municipalidad. Doctor.

**Regidor Urquiza Maggia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Efectivamente, la comisión, por mayoría, y con algunas inasistencias, concluye proponer el dictamen N.º 042-2025, Municipalidad Provincial de Huamanga, es la del Concejo Municipal, y la referencia a la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, mediante el cual propone la ordenanza municipal que aprueba un régimen especial temporal para acogerse a los beneficios de regularización de licencias de edificaciones ejecutadas sin licencia municipal y rebaja de multas administrativas en el distrito de Ayacucho. Debo precisar que este régimen especial no contempla construcciones que se han realizado en el centro histórico. Y cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal. Y para mayor abundamiento, invitamos por su intermedio, señor alcalde, a la Sugerente de Edificaciones para que pueda dar los alcances referidos en el ámbito técnico. Muchas gracias. Adelante, por favor, arquitecta.

**Subgerente de Edificaciones y Autorizaciones - Arq. Diana Katy Quispe López:** Bueno, señor Alcalde, señoras regidores, tengan ustedes muy buenos días. Quien les habla es la arquitecta Diana Katy Quispe López, quien preside la Subgerencia de Edificaciones y Autorizaciones. Bueno, mi presencia el día de hoy se trata para poderles explicar y que esto sea aprobado, lo que es el tema de la regularización de licencias. Esto parte de iniciativas de la Subgerencia de Edificaciones a raíz que tenemos mucho desorden en nuestra ciudad. Todo lo que es mucha informalidad en este caso. La mayoría de las veces nuestros administrados en este caso construyen su vivienda sin una licencia de edificación o han venido haciendo años anteriores, uno puede ser por desconocimiento, o tal vez por los trámites en demora, o qué sé yo, diferentes motivos que ellos manifiestan. Como se sabe, es función de la municipalidad el de ordenar, regular el tema, todo referido a lo que es el desarrollo territorial, al ordenamiento y el control de la ciudad, motivo por el cual nosotros hemos venido formulando lo que es la ordenanza para poder regular la edificación. ¿Qué quiere decir en este caso? Para ponerles un contexto. Existe mediante la ley 29090, que actualmente existe el procedimiento de regularización de licencia, pero, sin embargo, una ley indica que la multa es el costo del 10% de valor de obra, que es casi inaccesible para la mayoría de los pobladores en nuestra ciudad, que hacen quejas siempre de ello, ¿no? Se tramitan su licencia de regularización porque fiscalización va, les ponen una multa, o cualquier







Nº 015533



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

otro tipo de trámite que quieran hacer. Y no pueden regularizar, hacen el procedimiento, y al momento que la subgerencia saca su hoja de liquidación, ellos desisten en dicho trámite. Eso, pues, para nosotros ha sido algo de fuerza mayor hacer esta propuesta de ordenanza para que se revuelva ello y que ellos puedan acceder a una tasa un poco más accesible para los ciudadanos. En este caso, para poderles explicar, existen las licencias que, si se aprobase esta ordenanza, se va a dar, en este caso, el beneficio por el tema de lo que es modalidad A, que quiere decir que son viviendas uniformes. Es decir, para una sola familia. Ahora, lo que son modalidad B, que son para varias familias, o incluso una pequeña tienda, según la norma nos indica. Y la tasa que se va a aplicar para la modalidad A es el 0.4 y la modalidad B el 0.5. Teniendo en consideración, si ponemos un ejemplo: Si nosotros sacamos una hoja de liquidación que una vivienda construida ha costado S/. 100,000.00 soles, según la norma, tendríamos que pagar más o menos, un aproximado de S/. 10,000.00 soles, que la gente no paga ese monto. Ahora, con nuestra ordenanza, digamos, en una modalidad B, pagarían S/. 1,000.00 soles, que sí, es bastante accesible para el poblador en este caso, y los beneficios, tanto es para la municipalidad y también para el administrado o el poblador de día a día. ¿Por qué? El administrado se va a poder beneficiar, en este caso, de poder regularizar su licencia. Va a tener en orden el área de fiscalización al momento de intervenir, va a tener estos inconvenientes, además, que ellos, con esto, pueden sacar su conformidad de obra. ¿Qué ganamos con esa conformidad de obra? Para ponerle más o menos un ejemplo, como se estila Lima, podrían construir por pisos y venderlos por pisos, incluso, previo registro, todo ello, son varios beneficios para que ellos puedan sacar sus préstamos, en fin, otras cosas que otras entidades piden que tengan sus documentos al día de las propiedades o de las viviendas. ¿Cuál sería el beneficio para nuestra institución? En este caso, también ha sido motivado por el tema de reactivación económica. ¿De qué manera? Uno se paga por el precio de la evaluación del procedimiento administrativo y otro por la multa que se le ha mencionado, que sí o sí, la norma estipula que sí es responsabilidad de la municipalidad regularizar todo ello. Básicamente, en eso se trata la parte más explicativa que se le puede dar a la propuesta de esta ordenanza. Toda la parte legal y técnica está justificada en nuestra ordenanza. Gracias.



**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna otra inquietud, señores regidores? Doctor, adelante.

**Regidor Urquiza Maggia:** Sí, señor Alcalde, pediría que la Sugerente para efectos del acta diga de constancia su nombre, el cargo, y por otro lado, cuando hablamos de un régimen especial temporal, para que no se entienda que estamos premiando algunas edificaciones clandestinas que se han realizado en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huamanga. El plazo, que nos precise el plazo de aprobarse el día de hoy esta ordenanza. El plazo del beneficio.

**Señor Alcalde:** Adelante.





Nº 015534



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Subgerente de Edificaciones y Autorizaciones - Arq. Diana Katy Quispe López:** En respuesta a su pregunta, señor regidor, mire, vea, nosotros anteriormente ya se han aprobado ordenanzas parecidas o similares a esta, pero sin embargo había una ley expresa, un artículo, donde nos habíamos acogido en ese entonces a ese artículo, pero lamentablemente ese artículo ha sido derogado, pero sin embargo nosotros lo que hemos buscado ha sido la propuesta de hacer la ordenanza enmarcada en lo que son las funciones ya de la municipalidad, algo así como dar amnistías o algo así. Así, esto es una especie de campaña que hubiéramos querido que salga más antes, pero sin embargo la fecha de caducidad de esta ordenanza sería el 31 de diciembre. Pero la intención nuestra es que de inmediato al próximo año se amplíe esta ordenanza, para que los beneficios corran más, digamos, con más celeridad y que las personas puedan tener esta oportunidad de poder regularizar su licencia. Ahora, con respecto a lo que me menciona, todo lo que se va a hacer es fuera del centro histórico aclarar eso, que es al 31 de diciembre. Bueno, los beneficios están claros. Claro, en este caso, bueno, en el caso mi nombre es la arquitecta Diana Katy Quispe López quien preside la Subgerencia de Edificaciones y Autorizaciones, señor regidor. Gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Preciso. ¿Alguna otra inquietud, señores regidores, antes de deliberar? Muy bien. Los señores regidores que estén a favor de aprobar la propuesta... Adelante, adelante.



**Regidor Gómez Granados:** Si señor Alcalde quería consultara la Arq. Diana, el 30 de diciembre me dice que va a culminar esta fecha de ampliación y eso de repente creo que va a preocupar, muchas veces hacen hacemos una ordenanza que de amnistía y todo eso y a veces la fecha es muy corta y muchas veces ni siquiera llega alcanzar a todo los vecino y por ello sería prudente que haya una fecha de repente por lo menos dos o tres meses, cosa que de repente con todas las informaciones, publicidades que puedan dar, de repente algunas notificaciones y todo ello puedan alcanzar, a veces hacemos ordenanzas fugaces que realmente no alcanza a toda la población, eso sería de repente para poder evaluarlo un poquito. Gracias.



**Subgerente de Edificaciones y Autorizaciones - Arq. Diana Katy Quispe López:** Señor Regidor, respondiendo a su pregunta, como le mencioné hace un momento, anteriormente ya habíamos hecho una ordenanza desde el año 2021, cada año se ha hecho la aprobación de esta ordenanza, pero había una ley y un artículo en específico que nos podía hacer esta regularización en este caso, pero esa ley ha sido derogada. Motivo por el cual ha sido la demora, porque el trámite de esta propuesta de ordenanza viene desde abril, no es que recién lo hemos hecho, pero en este caso para darle mayor tiempo, yo creo que ustedes acá en la sala, si de ser aprobada esta ordenanza vigente hasta el 31 de diciembre, dicho sea de paso hay bastantes administrados a la espera de la aprobación de la ordenanza, pues nosotros de inmediato, quien siga, si mi persona siga o la persona que esté, lo conveniente sería que se amplíe el próximo año, cosa que si se amplía en enero o febrero, la vigencia tendría que ser al 31 del próximo año va a tener más



Nº 015535



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

tiempo de beneficio en este caso. También más o menos para que pongan en un contexto, por decir, desde la sugerencia de edificaciones hemos promovido lo que son las habilitaciones urbanas, si ustedes recuerdan, este año, por ejemplo, ese sector que ya cuenta con sus documentos de propiedad, por ejemplo, ellos han construido sin licencia, ellos necesariamente tendrían que acogerse a esta ordenanza para poder regularizar en este caso, por ejemplo, ellos sí o sí tienen que acogerse. Es un ejemplo que les pongo. Así también iremos trabajando otras ordenanzas más adelante. Gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Muy bien, los señores regidores que estén a favor de aprobar la propuesta de ordenanza municipal que aprueba el régimen especial temporal para acogerse a los beneficios de regularización de licencias de edificaciones ejecutadas sin licencia municipal y rebaja de multas administrativas en el distrito de Ayacucho, los que estén a favor levanten la mano.

**Secretaría General:** 10 votos.

**Señor Alcalde:** Los que estén en contra levanten la mano, los que se abstienen levanten la mano o sustenten.

**Regidor Murillo Calderón:** Bien, señor Alcalde, en vista de que la citación para la comisión fue prácticamente menos de 24 horas el día de ayer, y en vista de que la documentación se ha entregado también a destiempo, dudo mucho que los colegas regidores fuera de la comisión, es más, incluso la comisión, hayan podido revisar a profundidad, más aún al tratarse de una amnistía, como lo ha mencionado la funcionaria, y más aún hay la duda acerca de que se ha derogado una norma en la cual se sustentaba, una norma nacional, ahora sin esa norma se ha elaborado esto, entonces al tratarse de impuestos, condonaciones, amnistías, creo que lo mejor es ser prudente y revisar bien esta norma antes de votar, por ello mi abstención, muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, se le ha escuchado.

**ACUERDO:** Por MAYORÍA de votos se acuerda APROBAR la propuesta de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN ESPECIAL TEMPORAL PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA MUNICIPAL Y REBAJA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO."

7. Dictamen N.º 008-2025-MPH-CM/CPAL de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Legales, sobre Conformación de la Comisión Ad-hoc que actuará como Órgano sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, signado en el Exp. 284-A-2022-MPH/ST.

**Señor Alcalde:** Damos pase al regidor Grover Torres, presidente de la Comisión de Asuntos Legales.







Nº 015536



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Regidor Torres Tambra:** Bien, señor Alcalde, con su venia, colegas regidores, anteriormente es de conocimiento que hemos aprobado similares dictámenes, pero en este caso, colegas regidores, es respecto también a un exgerente municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que lo están aperturando en un procedimiento administrativo disciplinario, para ello se requiere, pues conforme también precisa las normativas señaladas, por ejemplo, tenemos la directiva N° 02-2015, que precisa en el numeral 19.4, en el caso de los funcionarios de gobiernos regionales y locales, la comisión ADOC, ¿A qué se refiere? El artículo 93.5 del reglamento es determinada por el Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda. La comisión se integra por dos miembros elegidos entre los directivos públicos de la entidad de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el jefe del responsable de recursos humanos. En ese sentido, colegas regidores, por tratarse, pues, del exgerente municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la propuesta que nosotros hemos realizado dentro de la comisión es como Presidente al Director de la Oficina y Administración y Finanzas, como primer miembro al Director de la Oficina del Planeamiento y Presupuesto, y como segundo miembro al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Ellos es lo que van a pertenecer a esta comisión en la fase sancionadora. Los hechos prácticamente no es materia de discusión, sino es un tema de formalidad que corresponde, pues, a este Concejo Municipal, supuestamente por una negligencia que había hecho, pues, la exfuncionaria. Por un requerimiento de servicios notariales sin haber requerimiento a la Unidad de Abastecimiento y previa verificación de presupuesto si estaba disponible o no. En ese sentido, colegas regidores, nosotros damos esa propuesta y que se apruebe, pues, esta propuesta de conformación de comisión ad hoc. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Este procedimiento ya lo conocemos, señores regidores. Es posible sanción a algún funcionario que esté incurrido en algún expediente de investigación. Para eso la comisión ad hoc se conforma. ¿Alguna participación, señores regidores, antes de la deliberación?

**Regidor Urquiza Maggia:** Sí, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Adelante, por favor.

**Regidor Urquiza Maggia:** Al respecto de expresar la preocupación o mi preocupación, toda vez de que este petitorio tendría como antecedente el expediente 284-A-2022-MPH/ST, es la Secretaría Técnica, remitido a la Comisión Permanente de Asuntos Legales con fecha 11 de noviembre del presente año, para su dictamen. La Comisión obviamente ha procedido, pero si vemos la línea del tiempo, el petitorio para la conformación de esta comisión ad hoc, en el caso de un Gerente Municipal, se habría generado en el año 2022, habrían transcurrido tres años para que recién se conforme la comisión. Dejo la pregunta. La preocupación a ese nivel, toda vez de que estamos ya en el tercer año de la gestión, y estamos refiriéndonos a un Gerente Municipal de una gestión seguramente anterior, no sabemos en qué periodo. Gracias, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Sin embargo, hay una aclaratoria, doctora.





Nº 015537



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Secretaría General:** Bien, debemos aclarar que no es para conformar órgano instructor, sino para conformar órgano sancionador. O sea, ya hubiera pasado un año para instruir el procedimiento y otro año más para órgano sancionador. Eso sería solamente la aclaración.

**Señor Alcalde:** Muy bien, entonces ya está claro, señores regidores, a su deliberación. Los señores regidores que estén a favor de aprobar la conformación de la comisión ad hoc para su aprobación mediante acuerdo del Concejo Municipal que actuará como órgano sancionador en el procedimiento administrativo disciplinario signado en el expediente 284-A-2022-MPH/ST contra Milagros Cuadro Huamán, exgerente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 93.5 del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil. Levanten la mano los que estén a favor.

**Secretaría General:** 11, unanimidad.

**ACUERDO:** Por UNANIMIDAD de votos se acuerda APROBAR la conformación de Comisión ad-hoc, para su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal, que actuará como órgano sancionador en el procedimiento administrativo disciplinario signado en el Expediente N° 284-A-2022-MPH/ST., seguido contra Milagros Cuadro Huamán, ex gerente municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 93.5 del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil, siendo la siguiente:

|                                                         |             |
|---------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Director de la Oficina de Administración y Finanzas  | Presidente  |
| 2. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 1er Miembro |
| 3. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos                | 2do Miembro |

**Señor Alcalde:** Muchas gracias.

8. Dictamen N.º 009-2025-MPH-CM/CPAL de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Legales, sobre Conformación de la Comisión Ad-hoc que actuará como Órgano sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, signado en el Exp. 284-B-2022-MPH/ST.

**Señor Alcalde:** De igual manera, señores regidores, escuchamos al presidente de la Comisión de Asuntos Legales.

**Regidor Torres Tambrá:** Bien, señor Alcalde, colegas regidores, en esa misma línea también se requiere la conformación de Comisión ad hoc que actuará precisamente como órgano sancionador en el proceso o procedimiento administrativo disciplinario, pero en este caso, signado en el expediente N° 284-B-2022-MPH/ST, pero en este caso, colegas regidores, se trata, pues, ya de otro funcionario, exfuncionario, que es el señor Heder Luis Chanco Najarro, quien también era exgerente municipal. En esa misma línea, señores o colegas regidores conforme







Nº 015538



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

también las normativas ya precisadas anteriormente, esta comisión también da la propuesta a los siguientes integrantes, como presidente, el Director de la Oficina y Administración y Finanzas, como primer miembro, el Director de la Oficina y Planeamiento y Presupuesto, y como segundo miembro, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Eso sería, señor alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Gracias. Un caso parecido al anterior. Vamos a deliberar, si acaso no hay alguna observación. Muy bien. Vamos a deliberar, señores regidores. Los que estén de acuerdo con aprobar la conformación de Comisión ad hoc para su aprobación mediante acuerdo del Concejo Municipal que actuará como órgano sancionador en el procedimiento administrativo disciplinario signado en el expediente 284-B-2022-MPH/ST seguido contra Heber Luis Chanco Najarro, exgerente encargado de la Municipalidad Provincial de Huamanga de conformidad a lo dispuesto en el numeral 95.3 del Reglamento General de la Ley de Servicios Civil. Los que estén a favor, levanten la mano.

**Secretaría General:** Unanimidad.

**ACUERDO:** Por UNANIMIDAD de votos se acuerda APROBAR la conformación de Comisión ad-hoc, para su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal, que actuará como órgano sancionador en el procedimiento administrativo disciplinario signado en el Expediente N° 284-B-2022-MPH/ST., seguido contra Heber Luis Chanco Najarro, ex gerente(e) municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 93.5 del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil, siendo la siguiente:

|                                                         |             |
|---------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Director de la Oficina de Administración y Finanzas  | Presidente  |
| 2. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 1er Miembro |
| 3. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos                | 2do Miembro |

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Hemos agotado la agenda, sin embargo, vemos ahí una diapositiva, entiendo que es la fiscalización del regidor Jhowao, ¿Cierto, regidor? ¿De usted, no? ¿Qué número es del regidor Jhowao? Cuatro. Cuatro, ¿no? Ya, con eso concluiríamos. Entonces, ¿Lo escuchamos, regidor Jhowao? ¿Se encuentra usted? ¿O prorrogamos? Comuníquese con el especialista, por favor.

4. Informe de Fiscalización N.º 002-2025-MPH-CM/JEGG de fecha 07 noviembre de 2025, presentado por el regidor Jhowao Elías Gómez Granados, sobre "Fiscalización al cumplimiento de los informes de supervisión ambiental y resoluciones de sanción realizadas por el organismo de evaluación y fiscalización ambiental-OEFA al relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el periodo 2023-2024".

**Regidor Gómez Granados:** Gracias por ver el video. Sí, señor Alcalde. Me menciona que está a dos cuadras de la plaza. No sé si...





Nº 01553



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Señor Alcalde:** Dejo a discreción del Concejo. ¿Esperamos, entonces? Esperamos entonces.

**Regidor Gómez Granados:** Dos minutos, por favor señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Esperamos. Esperamos, esperamos.

**Regidor Gómez Granados:** Sí, señor Alcalde, ya llegó el especialista. Voy estar haciendo la introducción para...

**Señor Alcalde:** Adelante, le escucho.

**Regidor Gómez Granados:** señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Adelante.

**Regidor Gómez Granados:** Sí, señor Alcalde, sobre esta fiscalización, 02-2025, de fecha 7 de noviembre de 2025, presentado por mi persona, y a la vez en el informe de fiscalización al cumplimiento de los informes de supervisión ambiental y resolución de sancionador realizada por el órgano de evaluación y fiscalización ambiental UEFA al relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 23-2024. Sí, señor Alcalde, voy a dar paso al especialista para que nos explique esta fiscalización realizada por mi persona. Muchas gracias, señor Alcalde. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, lo escuchamos, por favor.

**Especialista en la Gestión Integral de Residuos Sólidos– Lic. Juan Carlos Palomino Arango:** Bien, muy amable, muy buenos días con todos los presentes y con la buena y la premura del tiempo. Paso a detallar el PTAF 2025 realizado en el relleno sanitario de Lindipampa, que es administrado por la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las referencias y casuísticas sobre los informes de supervisión y resoluciones de sanción que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ha venido realizando como órgano supervisor en aspectos regulares, especiales y de consideración que ellos vean acorde a su función. Entonces, les he mencionado la unidad fiscalizable, en este caso es el relleno sanitario de Lindipampa, cuyo proyecto ha sido ejecutado en el 2017, bien conocerán, este relleno sanitario ha sido ejecutado por la unidad ejecutora del Ministerio del Ambiente bajo el proyecto y el convenio IAICA del Banco Interamericano en Desarrollo. A su vez, creo que conocemos, y a la referencia, que este relleno sanitario viene operando a partir del 1 de diciembre del 2018 a la fecha. Siguiendo por favor, dentro del objetivo de este PETAF es justamente verificar los documentos y los informes de cumplimiento referente a las resoluciones que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ha realizado este relleno sanitario. Entonces, el relleno sanitario tiene cinco etapas de operación. Aquí están fiscalizando el OEFA a la tercera etapa, que es la etapa de operación y mantenimiento. Entonces, ¿Cuál es la funcionalidad técnica y operativa de los que están responsables en este caso del relleno sanitario que es dirigido en la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos? Es justamente la







Nº 015540



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

etapa de operación, que tiene que estar trabajado acorde a su instrumento de gestión ambiental. Anterior, por favor. Entonces, en ese marco se han evaluado primeros hallazgos. El marco presupuestario. Nosotros tenemos un fideicomiso. Bueno, la URSS tiene un fideicomiso en la cual solo le habían hecho la asignación de 3 millones. Sin embargo, haciendo las gestiones y demás, hasta septiembre de este año fiscal, se ha podido tener S/.10,620,297.00 soles para la etapa operativa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. Y específicamente para el relleno sanitario, S/. 1,116,075.00. Entonces, hay deficiencias obviamente a nivel presupuestal, pero, sin embargo, se está tallando la operatividad. El OEFA ha determinado, con la recabación de información, tenemos tres resoluciones de sanción emitidas desde el año 2023 y 2024. ¿A qué se refiere esto? Dentro de la búsqueda de información, la Procuraduría Municipal ha sido más oportuna, tanto como el OEFA mismo. No se han dado referencias documentarias que hay tres resoluciones de sanción. Amparando las resoluciones subdirectoriales. Entonces, ha habido deficiencias operativas en el año fiscal 2021, 22 y 23. Y estas resoluciones se han resuelto dando valor a partir del año 2023 y 2024. Tenemos una primera resolución, la 158, cuya supervisión se ha realizado el 21 y 22 de septiembre del 2020. Ha habido inexactitudes operativas y tenemos 56.345 UITs de sanción. O sea, es considerable el monto operativo porque han supervisado más de 51 procesos observatorios. Siguiendo. Tenemos la otra resolución, la 646. Nos sancionan con 167.271 UITs en septiembre del 2020 y 2021. Es una supervisión regular. Adelante, por favor. Y, seguidamente, tenemos la resolución 336, el 23 y el 24 de marzo del 2022. Arrellano sanitario. Entonces, por las deficiencias operativas técnicas e incumpliendo el instrumento de gestión ambiental, tenemos una sanción de 136.529 UITs. Siguiendo, por favor. Entonces, a la fecha, con todos los documentos recabados. Tenemos una tasa de interpuesta de impositiva tributaria de S/. 360,145.000 soles en UITs. Entonces, nosotros haciendo la verificación a nivel de costo de los UITs actuales, estamos llegando casi a una deuda de casi 2 millones de soles. Adelante, por favor. Entonces, en consecuencia, ahí tenemos la deficiencia de un pequeño resumen. Pero ahí lo que quería mencionarles es que tenemos una sanción por pagar, porque todavía no ha pagado la municipalidad, la parte legal seguramente va a mencionar que justamente estamos apelando ante todo esto. Y tenemos una multa de S/. 1,926,755.750 soles de deuda. ¿Esto por qué? Porque simplemente no hemos operado acorde a nuestro instrumento de gestión ambiental. Entonces, la recomendación general es que toda infraestructura de disposición final y todo proyecto operativo tiene un instrumento de gestión ambiental. Entonces, nosotros como técnicos tenemos que operar en ese margen. Si nosotros como técnicos operamos diferente a lo que dice LIDA, justamente recaemos en estas deficiencias técnicas. Actos. Se ha hecho visitas. Acá tenemos dos actos de fiscalización, la 01 y la 02, en la cual nosotros hemos recabado las 51 deficiencias operativas que a la fecha se viene dando el relleno sanitario. Entonces, ahí vemos el resultado de la ficha de fiscalización in situ. A parte de las fichas de fiscalización y la resolución que tiene el OEFA de por sí, hemos encontrado 51 presuntos incumplimientos. Presunto incumplimiento por determinar y ya determinados. Los determinados, obviamente, son las resoluciones que ya anteriormente he mencionado. Entonces, sí se realizó la absolución del







Nº 015541



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

presunto incumplimiento, 27 absoluciones en el proceso de fiscalización realizado en estos meses. No se ha realizado la absolución del presunto incumplimiento. Aún persiste 18. Observaciones en el relleno sanitario y que están presuntos y latentes a ser sancionados nuevamente por el OEFA. En proceso de implementación, tres y evidencia de no existencia por ser considerado como incumplimiento de la medida de prevención no subsanables. Por ejemplo, el tema del derrame de lixiviados y demás ya no se puede subsanar. Entonces, ahí tenemos tres. En conclusión, tenemos 51 presuntos incumplimientos. Y más lo que preocupa, y obviamente hay las recomendaciones de caso a la Dirección de Residuos Sólidos son los 18 eh, presuntos incumplimientos. Entonces, es oportuno también advertir lo siguiente. Si bien es cierto y es de conocimiento de los presentes que la municipalidad tiene el plan de incentivo fiscal 2025 y se viene el 2026. Sin embargo, hay deficiencias a nivel de infraestructura en el relleno sanitario. No solo en el tema de disposición final, sino en el tema de valorización. ¿A qué me refiero? La planta de valorización de los residuos inorgánicos que ha sido construido en el proyecto 2017 y la planta de valorización no está operando adecuadamente. Entonces, el OEFA cuando vino a supervisar y ya viene supervisando, ha encontrado, y nosotros también nos estamos advirtiendo, que, por ejemplo, la planta de valorización, la primera imagen que está señalada, es de orgánicos. Está fuera de la infraestructura de relleno sanitario. Entonces, es una planta de valorización de orgánicos. ¿Y por qué lo ha instalado ahí, según los técnicos mencionan? Para poder cumplir la actividad del indicador 3.2 y el 3.3 y el 3.4, que es el tema de residuos orgánicos, la valorización. Pero, sin embargo, está fuera de la infraestructura de residuos del relleno sanitario. Entonces, ¿Eso qué implica? Simplemente viene la OEFA, la constatación, incumplimiento. ¿Por qué? Está fuera. Dos, podemos tener un presunto delito. Los de abogacía conocen que aquí hay un delito ambiental. ¿Por qué? Estamos contaminando el suelo, el mapa fáctico, recursos vegetativos, la fauna silvestre y demás. Entonces, estamos advirtiendo con esta fiscalización que esa planta de valorización de orgánicos no debe estar en esa, fuera del relleno sanitario, y debe volver a la infraestructura del relleno sanitario. Sin embargo, ¿Por qué no está realizado? Mencionan los técnicos, porque justamente hay un proyecto que aún no han liquidado del año fiscal 2022. Entonces, no pueden hacer la disposición de valorización en esta infraestructura, porque hay esta deficiencia. Entonces, eso también está advertido dentro del proceso de fiscalización. Siguiendo, por favor. Entonces, con esto denotamos que la fiscalización, al relleno sanitario, hay muchos aspectos técnicos que tenemos que mejorar, y a continuación paso a darle a la parte legal que va a detallar y tallar sobre estas resoluciones y demás encontradas.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, biólogo. Adelante, doctor.

**Abog. Simeon Lozano Quispe:** Muy buenos días con todos. Paso al informe final integral. Como ha señalado mi colega, existen tres resoluciones que han sancionado a la municipalidad. Dos de ellos han sido apelados por la Procuraduría y dos de ellos también están en proceso judicial y uno de ellos está en casación. A ver, esta primera resolución no fue apelada, o sea, quedó consentida, pero aún ha sido cancelado el monto que ha sancionado a la OEFA. El siguiente, por







Nº 015542



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

favor. Como he señalado, estas son las dos resoluciones que están en proceso judicial, pero uno de ellos me parece el primero, la resolución 1858-2023, ha sido apelado y en un proceso contencioso administrativo, en la primera instancia, ha declarado infundada la Procuraduría. Y en recurso de apelación también ha sido confirmada, pero esa resolución ha ido en casación, ahorita se encuentra en casación en Lima. La segunda está en la espera de una resolución, una sentencia de primera instancia. Entonces, estas son las dos resoluciones de sanción que han sido judicializados y la primera no ha sido judicializada. La siguiente, por favor. Esta es la tercera resolución. Cómo les dije la siguiente ya, como hemos señalado, la municipalidad es responsable por obligaciones que nacen de la misma Ley General de Ambiente y la propia norma, entonces la Procuraduría, al hacer los descargos, no efectuaba correctamente. Yo no podría responsabilizar en esta fiscalización si no son otros órganos que les toca, pero todos los descargos y las pruebas que se han presentado, no han sido las correctas, y eso tiene un porqué, y el porqué es porque no había un presupuesto para que puedan subsanar. Entonces, las pruebas tampoco no podrían nacer de nada, entonces, es por ese motivo que han sido esas tres fiscalizaciones y las tres resoluciones han sido sanciones. Y, además, parece que no tenemos un presupuesto asignado suficientemente para el planta de tratamiento del Lindipampa. Entonces, consideramos que debería aumentarse. Adelante otro. En las conclusiones, hemos hecho que la municipalidad ha incurrido en las infracciones ambientales graves, es por eso esas tres resoluciones que han sido sancionadas. Estas confirmadas y dos de ellas, como señalamos, que están en proceso judicial. Entonces, yo como dato importante, yo para mí es que es el tercero, debemos, la municipalidad, procurar que los recibos sólidos deben ser valorizados, o sea, deben ser reciclados. Porque hemos constatado en el situ, en el mismo relleno sanitario, que me parece la vida útil del relleno sanitario está pronto va a concluirse. No sé, esa parte deberían verlo como Concejo municipal. No sé si para el próximo año va a resistir ese o sea, todos los residuos sólidos. Entonces, para mí me parece el punto cuatro es importante, que hay que incrementar los recursos humanos técnicos y más que nada incrementar el presupuesto. Porque por la falta de presupuesto es que las sanciones, porque no se ha podido subsanar oportunamente, porque no se le ha asignado los presupuestos oportunamente. Entonces, por ese motivo, los trabajadores encargados del relleno sanitario no pueden ¿Cómo subsanarlo si no hay presupuesto? Entonces, por ese motivo, me parece que no existía ninguna prueba para justificarlo. Para justificar las fiscalizaciones del OEFA, entonces, por ese motivo es que son las sanciones. Y para concluir, el quinto me parece que es el importante para que tenga vida útil el relleno sanitario, una economía circular y sostenible ósea, se debe hacer mucha una economía del residuo sólido. Entonces, deberían tomar muchas decisiones al respecto. Eso sería por mi participación.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Algún tema adicional más? Adelante biólogo.

**Especialista en la Gestión Integral de Residuos Sólidos– Lic. Juan Carlos Palomino Arango:** Bien, sí. Sí, para, dentro de las recomendaciones, ¿La primera recomendación que nosotros planteamos es justamente tener un plan de mejora y cumplimiento en base a qué? A la







Nº 015543



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

adecuación de su estudio de impacto ambiental. ¿Qué significa? El estudio de impacto ambiental ha sido aprobado todavía en DGES en el año fiscal 2013, bajo la resolución directoral 263. Sin embargo, la vida útil de una IGA, que es un instrumento de gestión ambiental, solamente tiene cinco años de vida útil. Entonces, ¿Qué pasó con nosotros? Nos hemos descuidado. Hasta ahora sigue vigente este instrumento de gestión ambiental, ya han pasado más de 12 años y se sigue fiscalizando el relleno sanitario con este documento ambiguo, por así decirlo. Porque tenemos en conocimiento que ya incluso la ley 1278 ha sido actualizada dos veces, incluso una tercera con el tema de la pandemia que hemos pasado. Entonces, por favor, lo que nosotros instamos es la adecuación, no a la actualización, sino la adecuación del instrumento de gestión ambiental relleno sanitario. ¿Por qué? Es de advertir también, por ejemplo, que el cerco perimétrico no está dentro del instrumento. El cerco perimétrico es un instrumento de gestión ambiental y está dentro del informe porque se advierte que eso es un incumplimiento. Según el instrumento de gestión ambiental, el cerco perimétrico es con rollizos, alambre púa y cubos de anclaje, más no con cerco perimétrico ni muro post-fabricado. Ahí hay un incumplimiento. Según el incumplimiento, esa es la instalación del diseño de la post-fabricidad N° dos, no está acuerdo el instrumento de gestión ambiental. Si bien es cierto, nuestros ingenieros y técnicos conocen la materia, pero a veces no se exigen a lo que dice el instrumento de gestión ambiental. El IGA tiene una proyección para las tres terrazas de disposición final. Entonces, nosotros conocemos que ya la terraza dos está operando. Entonces, ahí vamos el tema de la vida útil. ¿Qué pasa con el relleno sanitario? Según el instrumento de gestión ambiental realizado desde el año 2012, incluso desde el 2009, mencionan que su generación per cápita era de 160 toneladas día lo que generaba la ciudad de Ayacucho, porque incluía a los cuatro distritos en entonces. Hoy en día ya somos cinco. Pero, sin embargo, realizando los trabajos en in situ, la capacidad de excepción de residuos sólidos en un día ordinario como hoy es de 255 toneladas día. Pero si llegamos a Semana Santa, carnavales, superamos las 325 toneladas día. Entonces, el estudio inicial que han realizado en el año fiscal 2009 hasta el 2013 solamente era de 170 toneladas día. Entonces, la vida útil según el instrumento de gestión ambiental era de 30 años. Pero, sin embargo, con la generación de residuos sólidos y por no hacer una práctica de valorización en tema de orgánicos e inorgánicos, nuestra vida de rellenos sanitarios se está agotando. Esa terraza N° dos, por ejemplo, tenía una proyección de 10 años, así como la tres. Pero, sin embargo, del 2018 al 2023 que se ha operado la terraza tres, ¿Cuántos años ha pasado? Solo cinco años. ¿Y qué pasó con los cinco años? También está contemplado dentro del instrumento. Entonces, nadie estuvo serio en ese detalle. Seguidamente, de incorporar actividades operativas que ya lo he mencionado, en el tema de valorización del relleno sanitario. Y que se realice justamente en la planta de valorización. Ahí tenemos otra sanción que seguramente el OEFA lo va a pronunciar. Dios me dio ante esta gestión desde el 2013, 2023 y 2024. El OEFA cuando hizo sus visitas especiales y regulares, como ya lo está haciendo el OEFA, no se ha tenido sanciones. ¿Por qué? Justamente se ha trabajado en marco a su instrumento de gestión ambiental. Evaluar sosteniblemente los monitoreos ambientales. Esto es un marco importante. ¿Por qué? Recordemos que el relleno sanitario tiene







Nº 015544



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

dos influencias. Tiene influencia directa e indirecta. Entonces, hay vecinos que están influenciados directamente. ¿Qué significa? A un kilómetro de radio. Los vecinos que están indirectamente ahí sometidos al relleno sanitario, se tienen que hacer estos monitoreos. Y si no se ponen estos monitoreos, no velamos por la salud pública de los circundantes. Obviamente, nosotros vamos a recibir sanciones. Entonces, cuán importante es que la vida útil del relleno sanitario, que se está costando mucho, y les aseguro que no llegamos a los 30 años, según lo previsto, según su vida. Nosotros ya como gestión tenemos que estar. Tenemos que estar teniendo una nueva selección de sitios. Ahora la normativa del Ministerio del Ambiente bajo la Dirección de Residuos prescribe que ya no sean ni siquiera tres sitios como alternativas, sino que tienen cinco sitios para selección de estudio de sitio. Y sabemos que este estudio de selección de sitios no dura meses, años demora. En la buena práctica y haciendo un esfuerzo técnico, en tres años podríamos estar teniendo un nuevo estudio de selección de sitio. Pero, sin embargo, tenemos la Teresa Nº 2. Esta Teresa Nº 2 ha sido ejecutada o con un proyecto del MEF, entonces, veamos la viabilidad del MEF. El MEF nos permitirá que el recurso encajado para la municipalidad ya ha cumplido su vida útil de sostenibilidad de residuos sólidos o no. Entonces, nosotros ahí podríamos caer en un hincapié de malversación de fondos, porque recordemos que el MEF desembolsa un presupuesto y podríamos que nosotros más o menos sustentara el gasto presupuestario. Finalmente, también, eso es muy importante, el tema de la actualización de la ordenanza municipal. Tenemos una ordenanza municipal de residuos sólidos del 2019 a la fecha no se ha actualizado. Entonces, también actualicemos el instrumento de gestión ambiental. Estas conclusiones de dónde recabe, por las diferentes reuniones que hemos tenido en la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, Gerencia Municipal, OPP y otras dependencias que no se han visto otros enfoques más resultativos. Entonces, el otro aspecto que ha mencionado es el tema de fideicomiso. Si bien es cierto, nosotros como fiduciarios solo tenemos tres millones que desembolsa el Ministerio del Ambiente. Pero, sin embargo, es suficiente o no es suficiente para la parte operativa, que justamente la municipalidad se debe al tema de servicios. Entonces, esas son las recomendaciones que nosotros estamos poniendo en conocimiento y tengamos la resolución y el conocimiento de la misma para las apreciaciones técnicas de la plena. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, biólogo, regidor Jhowao, ¿Alguna atingencia adicional?

**Regidor Gómez Granados:** Sí, señor Alcalde, agradecer a los especialistas que me han acompañado. Efectivamente, por falta de segregación, está yéndose pues al relleno sanitario, plásticos y todo lo demás que de repente se debe segregar y se está llenando rápidamente. Seguramente vamos a culminar nuestra gestión y vamos a dejar en conflicto también el tema de residuos sólidos, porque hasta ahorita no tenemos otro sitio. Estamos, de repente va a aguantar, suponemos, no podemos tener la veracidad, pero hemos visto que como se está yendo trapos, ropas, todo lo que hay en residuos no se está segregando. Y por ello, señor alcalde, de repente va a colapsar este tema de nuestros residuos sólidos allá en Limdipampa y a la vez de repente







Nº 015545



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

no tengamos posiblemente un sitio donde llevar. Y eso va a causar un conflicto. Podríamos hacer más terrazas y si con la lluvia colapsa, tendríamos que de repente un incidente mayor. Pero, señor Alcalde, pido por favor al Ejecutivo para tener gente sabia en el lugar y a la vez inclusive implementar su instrumento de gestión, porque tenemos una ordenanza de 2009, a la fecha no se ha implementado. Hay una buena voluntad del Ejecutivo que ha hecho un cerco común, es un muro firme, pero no dice en su instrumento de gestión, dice con rollizos y alambres. Y la idea es que, como bien ha mencionado el especialista, va a ir y va a verificar si es un muro. Pero acá en su instrumento de gestión no dice que es muro, sino tiene que ser con alambres y rollizos. Pero lo hace con rollizos, como bien ha visto el señor Alcalde, hay muchas oportunidades. Entran perros, entran hasta personas.

**Señor Alcalde:** Entraban.

**Regidor Gómez Granados:** Hay muchas cosas que hay que hacer. Entonces el Ejecutivo, los funcionarios tienen que implementar. presentar su instrumento de gestión. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, regidor. Yo saludo a los profesionales por la exposición. Ahí están los orígenes, los antecedentes de una desastrosa, pésima e incompetente manejo de la gestión de residuos óleos por parte de la gestión anterior y los funcionarios de turno. Y ahí está la sanción, los 2 millones en perjuicio. Entonces, pero también con cargo a ello asumimos las recomendaciones porque es un asunto delicado. Y a la fecha también estamos implementando todo ello a pesar de las limitaciones, que no es propio solamente de esta gestión, también lo están señalando los expositores que siempre ha habido ese tipo de dificultad presupuestaria, pero se resalta bastante la participación profesional y sobre todo esto de los instrumentos de gestión, estos documentos. Y al menos el compromiso de la presente gestión es culminar. Estas herramientas de gestión para que ya tengamos un protocolo, una directiva que normativamente también nos avale ante la visita de control de estos organismos que naturalmente también hacen su trabajo. Muchas gracias. Si continúe.

**Regidor Gómez Granados:** De repente, algo breve. Hay bastante responsabilidad, como bien lo han mencionado los especialistas, desde 2021 a la fecha hubo un mal manejo y por ello colapsó el relleno sanitario, a la vez muchas otras cosas. Entonces hay muchas cosas que fiscalizar, por ello el señor Alcalde decía, es importante el presupuesto para los regidores para que puedan fiscalizar. Efectivamente, nosotros de repente, como bien ha dicho, estamos cargando un peso que realmente lo han hecho en las anteriores gestiones, pero también se tiene que fiscalizar y ver cuáles son las sanciones. Nosotros hemos hecho una gran parte porque efectivamente todas las sanciones, pero de dónde se ejecutan esas sanciones. Es importante el presupuesto de fiscalización para poder trabajar y de repente el señor alcalde darle las recomendaciones muy puntuales para ver a lo que de repente, posteriormente, pueda llegar a ser el presupuesto. O







Nº 015546



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

sea, puede haber un relleno sanitario, o estemos buscando otro relleno sanitario también, señor Alcalde. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, regidor. Quienes han levantado la mano, doctora Anarella, luego la regidora Alca, luego el regidor Murillo.

**Regidora Uribe Tapahuasco:** Sí, señor Alcalde, saludar a los profesionales, igualmente al regidor, pero este es su trabajo tan minucioso de fiscalización, y el problema social que tenemos en el tema del relleno sanitario. Señor Alcalde, no sé si recuerda usted aquella vez la pasantía que hicimos en la municipalidad de Surco respecto a la planta de reciclaje. No, yo, este, mi pregunta va para el profesional, ¿Por qué acá en estas recomendaciones, no?, ¿Qué nos impide hacer una planta de reciclaje? Porque generalmente decimos, mira, este, en los rellenos sanitarios no se selecciona la basura, y la basura hoy en día es plata. Nosotros lo que estamos buscando es un tema independiente de sostenibilidad en el tema del relleno sanitario, y no sé qué posibilidad, señor Alcalde, qué probabilidad hay de realmente de hacer esa planta de reciclaje. Bueno, Surco es, creo que es un ejemplo claro, no hay mayor inversión, no necesitan mayor espacio, sino de repente necesitamos un trabajo más adecuado y de concientización también, con la población. El tema del reciclaje hoy en día, el de seleccionar la basura, es un tema muy importante, y en el relleno sanitario, pues, no se puede llevar la basura en conjunto, sino que ya se tiene que llevar una basura, pues, seleccionada. Eso sería, señor alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, regidor Alca, luego regidor Murillo.

**Regidora Alca Chamba:** Gracias, señor Alcalde. Bueno, igual me sumo a la felicitación al regidor Jhowao y a su equipo por este trabajo de fiscalización a esta obra en el relleno sanitario. Sin embargo, debo manifestar mi preocupación si se tiene en cuenta que la municipalidad incurrió en infracciones ambientales graves durante las etapas de operación de este relleno sanitario. Quisiera saber si aún se continúa o qué se ha hecho durante la presente gestión. Conozcamos no solo son los afectados los pobladores de la zona, sino también toda la población. Y hasta cuándo, cuál es ese proceso del trabajo de la OEFA, cuándo se está viendo el trabajo específico respecto al tema. Gracias.

**Señor Alcalde:** Anote, por favor, luego absorbe todas las inquietudes. Regidor Murillo.

**Regidor Murillo Calderón:** Del mismo modo, permítame felicitar al colega regidor Jhowao Elías Gómez Granados por este trabajo. La exposición se mencionó respecto a delitos ambientales, atentados contra el medio ambiente. También se ha mencionado la falta de previsión para encontrar y activar un nuevo relleno sanitario. Creo que este Concejo Municipal está cumpliendo su trabajo a través del colega Jhowao y su equipo técnico en dar las observaciones y recomendaciones necesarias al Ejecutivo de esta presente gestión para que actúe de inmediato y no se diga que nosotros no hemos dicho nada. Queda en manos del Ejecutivo cumplir estas recomendaciones por el bien de Huamanga, porque recordemos que esto no solo viene de la







Nº 015547



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

gestión pasada, estamos ya a un escaso año de terminar esta gestión y esta gestión también tiene responsabilidad indudablemente. Esperamos que sean tomadas de verdad estas recomendaciones para no tener los conflictos que nos han venido acarreado desde el primer día de esta gestión. Muchísimas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna otra participación? Adelante, Regidora Bañico.

**Regidora Bañico Ccasani:** De igual forma, quiero felicitar a la fiscalización del regidor Joao, creo que es una fiscalización muy importante en el tema de relleno sanitario y me sumo al pedido de que nuestros funcionarios tengan que actualizar la ordenanza municipal que es del año 2009, de manera urgente. Y de esta manera ver que la normativa, ver esta normativa de la ordenanza municipal sea actualizada y que se tenga a bien de que nuestros funcionarios procedan de manera correcta con las normativas vigentes, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Es un tema de especialidad, como lo han señalado, por eso es que el regidor ha acudido a los profesionales que comprenden este tema. Y la diligencia está evidentemente también en la cultura ambiental. Entonces, todo un trabajo y ante esas inquietudes, si bien lo ha señalado la doctora Anarella. Hemos ido a Surco, pero ahí el tratamiento es diferente, la disposición es diferente, los servicios por terceros son otros, pero si circunstancias tales y particularidades de cada municipalidad. Pero también es de señalar y ponemos de conocimiento que sí se está trabajando conforme al compromiso. Recuerden que el primer plantón que afrontamos cuando asumimos la gestión justamente fue en Uchuypampa, y entonces ya hay el presupuesto para la elaboración del expediente de un nuevo lugar de relleno sanitario. Entonces, también ha habido un anterior que se ha ubicado acá en Huamampampa, pero que no tiene pues el resultado que se esperaba, situaciones y antecedentes que muy bien ustedes lo conocen, pero sobre la marcha se está acudiendo a atender este problema que es delicado. Regidor Meneses, adelante.

**Regidor Meneses Huayanay:** Muchas gracias, señor Alcalde. Efectivamente, en el marco de los trabajos que vengo realizando como parte de una de mis fiscalizaciones, el mes pasado me he aproximado al relleno sanitario Lindipampa, con quien me entrevisté fue con el funcionario responsable del mencionado relleno sanitario, con el ingeniero Marco Antonio Benítez. Hemos recorrido parte de las instalaciones del relleno sanitario y se puede apreciar que a la fecha prácticamente se tiene ya lleno casi un 60 o 70% del último espacio que queda pendiente. Y según los cálculos que hacía el ingeniero, manifestaba que prácticamente queda solamente este año y posiblemente al término de esta gestión ya no tendrían donde prácticamente verter los residuos sólidos acá de la ciudad. Entonces existe una preocupación latente de cuál va a ser la suerte del futuro del relleno sanitario. En vista de que tampoco ya no se cuenta con mayores espacios y a la vez el tema presupuestal, que es bastante considerable, entonces también un poco para refrescar la memoria, en los primeros años de gestión han habido informes de que se cuenta con un espacio de 90 hectáreas por este sector de Qorihuillca, entonces habría que ir







Nº 015548



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

viendo la posibilidad de levantar, construir de repente un nuevo relleno sanitario en un espacio adecuado y con las condiciones que permitan desarrollar esta actividad de manera sostenible, evitando de repente estas multas por impacto ambiental, entre otras cosas, y más aún los conflictos sociales, señor Alcalde. Usted acaba de manifestar que estos conflictos sociales con las poblaciones vecinas al relleno sanitario es permanente y como toda actividad económica siempre genera nuevos pelos económicos de desarrollo, hay quejas permanentes y para evitar eso, mejor pues yo creo que el futuro proyecto de relleno sanitario sería pues allá en ese nuevo espacio amplio de 90 hectáreas, yo quisiera que brevemente, más o menos como especialista en el tema, aquí el biólogo presente, quien esté exponiendo el presente informe, pueda darnos a conocer pues su criterio, su opinión respecto a ese tema a manera de recomendación para poder de repente adoptar medidas en beneficio de la población. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Sí, muchas gracias, doctor José.

**Regidor Urquiza Maggia:** Sí, señor Alcalde. Bueno, lamentar la ausencia de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente. Deberían haber sido invitados. De igual manera de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. No sé si están presentes, pero están presentes, pero en la parte posterior no sé por qué no se les ha permitido el ingreso. Bien, porque considero que es importante que recepcionen estos informes para que justamente no incurran en infracciones posteriores. Y, sobre todo, implementen las recomendaciones que se están brindando a través del equipo técnico que ha brindado el soporte al regidor Jhowao. Revisando las conclusiones se desprende lo siguiente la OEFA ha determinado responsabilidad administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga por hechos suscitados en el año 2020, 2021 y 2022 por lo que estás infracciones están relacionadas a la operación y mantenimiento del relleno sanitario administrado por la Municipalidad Provincial de Huamanga y desde el año 2023 y 2024 se impusieron tres sanciones por infracciones cometidas por la Municipalidad Provincial de Huamanga por la operación del relleno sanitario, cuya multa asciende a las trescientos sesenta mil unidades impositivas tributarias vigentes. Entonces, queda claro que las sanciones que se han aplicado en los años 2023 – 2024 y 2025 corresponde a las resoluciones que se dieron o a faltas que habrían sido producto de una supervisión que corresponden al periodo de septiembre del dos mil veinte, septiembre del dos mil veintiuno y marzo del dos mil veintidós. ¿Y qué pasó en los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro? Porque se desprende que el ámbito de la fiscalización en la que se evidencia una altísima sanción pecuniaria por infracción administrativa en la Municipalidad Provincial de Huamanga es por los periodos dos mil veinte, dos mil veintiuno y dos mil veintidós. La sanción producto del proceso se ha aplicado en el periodo dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco. Pero por hechos ocurridos en los años 2020, 2021 y 2022, toda vez que la gestión algún momento hemos acompañado y al Ministerio del Ambiente, es justamente que ah recepcionado como parte de los problemas heredados esta infracción pero en las recomendaciones o conclusiones, no se identifica responsables de funcionarios porque llámese la municipalidad es un ente, una persona jurídica, una instancia en la que la ciudadanía







Nº 015549



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

va a asumir los dos millones de soles, pero ya internamente si es que existe algún procedimiento en la Secretaría Técnica. En todo caso, si alguna de las recomendaciones que no necesariamente pudiese estar acá, pues es un resumen, ha identificado responsabilidades administrativas ya de personas naturales, llámese funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, porque al evidenciar esta multa, al aprobar, sencillamente estaríamos pasando al archivo o se estarían continuando con una serie de infracciones en el futuro, identificadas en los años posteriores por la gestión actual, en salvaguarda de ello.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Miren, al profesional sé que ha habido múltiples inquietudes, pese a que usted ha sido encomendado por una cronología de tiempo y las recomendaciones son bienvenidas. En la medida de su atención profesional estamos llenos a escucharlo. Por lo demás, creo que ya se ha sustentado adecuadamente el informe. Muchas gracias. A ver, una más, hay una más.

**Regidora Martínez Roca:** Señor Alcalde, muchas gracias por su intermedio. Felicitar aquí a mi colega Jhowao por el trabajo de fiscalización, un área muy, se podría decir, muy complicada, no sé qué término se podría utilizar. Sabemos muy bien que esto es un tema, es un problema social y se debería, pues, adecuarse a las normas. Hemos escuchado también que no hay ese tipo de selección o segregación. En ese sentido, creo que acá tenemos a la Subgerente del Medio Ambiente y de Residuos Sólidos. Pedir, que haga, pues, un plan de mejora, sería eso en principio. Asimismo, también promover campañas de segregación y educación ambiental. Yo sé que lo estaban haciendo, pero me gustaría que sigan, pues, con eso, promover campañas de segregación, señora subgerente. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. Muy bien con la atingencia de que sí están los funcionarios de las áreas referidas, en tanto tal vez no ha habido una coordinación de su invitación, pero cada una de las recomendaciones y acciones se socializa a través de la Gerencia Municipal a todas las unidades orgánicas. Lo escuchamos para cerrar, por favor.

**Especialista en la Gestión Integral de Residuos Sólidos– Lic. Juan Carlos Palomino Arango:** Bien, muy amable. Paso a tallar las consultas y o preguntas y aclaraciones técnicas. Referente a la doctora Anarella, el proyecto primigenio 2017 estaba contemplado el tema de selección. Tenían por eso justamente dentro de la infraestructura de disposición final, no solamente era para disponer los residuos no valorizados o que ya no tienen valor, sino existe una planta de valorización de orgánicos e inorgánicos. Incluso revisando los videos y la información del proyecto, incluso se conoce y se contempla las fajas selectoras. Esas fajas selectoras permiten valorizar los residuos inorgánicos que obviamente la segregación se hace en la fuente. ¿Dónde? En nuestra comuna, antes de que rellene al relleno sanitario. Porque cuando llega el relleno sanitario, residuos sólidos que ingresan ya no pueden ser seleccionados porque ya eso es atentar contra la salud pública. Entonces, creo que ha habido una responsabilidad, incluso me atrevo a decirle hasta un engaño para la comuna porque en las diferentes charlas que ha hecho la unidad







Nº 015550



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

ejecutora ha contemplado esa selección. Respecto de las fajas selectoras. Respecto a la regidora Alca, sí, pues, estas sanciones de gestión que se vienen haciendo en el año 2022, perdón, 2023 y 2024, yo creo que ha habido apelaciones como el doctor ha mencionado y estamos incluso, disculpen el término, aguantando que la municipalidad pueda hacer ese pago de las sanciones bajo estas resoluciones. Y aquí incluso, en coordinación con la UEFA de forma directa, el año fiscal 2024 querían congelar la cuenta de la municipalidad de Huamanga para que puedan hacer el pago de estas sanciones. Yo sé que tienen conocimiento de eso. Seguidamente, referente al doctor Murillo, en efecto, en el tema de selección de sitio, sí, es importante ya ver un futuro relleno sanitario. Como hemos tenido diversas reuniones técnicas, incluso con profesionales del MEF y de la Dirección de Residuos Sólidos, si nos ponemos las pilas, disculpen el término, en buena fe estaríamos sacando una nueva selección de sitio en tres años. Porque recordemos que no es un estudio sencillo. Y justamente aquí paso en el tema del doctor Meneses, en la cual ha preguntado, aprovecho también, que, en efecto, hay un área en el sector, y es de propiedad de la municipalidad, que es el sector de Huamampampa, en la comuna de Qorihuillca. Sí, en promedio tiene 90 hectáreas. Pero, ¿qué pasa? Entonces, esta infraestructura no es un relleno sanitario, sino es un botadero controlado, pero no es un relleno sanitario, es una exposición de residuos sólidos. En entonces, incluso se hizo estudios preliminares y especializados. Se hizo estudios hidrológicos, estudios geotécnicos, geológicos, se pidió autorización a la CERNAT, y se pidió autorización a la DDC, o sea, la Dirección de Cultura. Pero, ¿qué pasa? En entonces, se ha incluso trabajado en ese botadero controlado con un PMA, que es un plan de monitoreo arqueológico, porque se han encontrado vestigios arqueológicos en ese sector. Pero a la fecha, cuando hicimos la búsqueda intensiva de solución de sitio, ya no había un plan de monitoreo arqueológico. Existe solamente uno, ahora existen dos vestigios arqueológicos. Entonces, la DDC ya no está aprobando hacer un plan de monitoreo arqueológico. Si bien es cierto, se puede, pero sin embargo tenemos una cuenca, que es la parte de microcuenca de Chilicohuallcco. Entonces, por ese aspecto, las consideraciones técnicas, yo creo que no podría ser seleccionado como un área de disposición final allá a Qorihuillca, pero sin embargo, se puede hacer las adecuaciones y el trabajo como se hizo aquellos años 2016 y 2017, con un plan de monitoreo arqueológico. Entonces, eso sería referente a selección de sitio, y como les he mencionado en inicio, hay que estar viendo si hacer selección de sitio, pero, sin embargo, voy al tema también del instrumento de gestión ambiental. El IGA, aprobado con resolución directora 263 en el año 2013, tiene una vigencia de ferrería no sanitario de 30 años. ¿Cuánto llevamos hasta el 2025? Llevamos 12 años de operación, entonces nos quedaría 18 años, pero sin embargo, tenemos una proyección de tres desastres de disposición final. A la fecha ya se culminó y ya se encuentra en etapa de post cierre de la terraza N° 3. A la fecha se viene operando la terraza N° 2. Entonces, esta terraza N° 2 ya está acabando su vida útil a nivel de perfilamiento de soterramiento de residuos, pero aún no se está finiquitando en el tema de platabandas o plataformas de disposición final, que según el instrumento de gestión ambiental y como se realiza en otros rellenos sanitarios, estos podrían tener tres hasta cuatro plataformas según la precipitación anual. El IGA es el instrumento de







Nº 015551



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

gestión ambiental de una zona o área geográfica. Es por eso que el instrumento de gestión ambiental nos permite, a una altura de 20 metros, hacer la disposición de residuos sólidos. ¿Por qué lo dice? Porque en los conflictos socioambientales que se obtuvieron en el relleno sanitario, según las evidencias del caso, los comuneros y los que desconocemos decimos, ¿Por qué están haciendo una pirámide? No, estamos trabajando en un marco normativo. Y acá venía la pregunta, ¿Y qué pasó en el año fiscal 2023 y 2024? Se ha referido a la pregunta del regidor Urquiza. Es que efectivamente se hizo, la OEFA hizo supervisiones regulares y especiales. Regulares porque ya está calendarizado y viene de manera inopinada. Hace poco ya ha venido a la OEFA, hace unas semanas ha venido a la OEFA a hacer una supervisión regular. Seguramente también tendrá resultados de este año fiscal 2023. Hubo en el 2023 y 2024, sí las hubo, pero se ha pasado a las supervisiones. Incluso hay dos resoluciones, que en el año 2023 y 2024 el relleno sanitario no tiene sanciones. Pese a que se ha derramado el exiliado a esta. Digamos, canes han estado expuestos, pero se ha trabajado con su plan de mitigación ambiental que está contemplado en su instrumento de gestión ambiental. Entonces, vino la fiscalía especializada en materia ambiental a poner la denuncia, pero sin embargo hicimos ver a la OEFA, o bueno, se hizo ver a la OEFA y la OEFA vio que estábamos en marco de su instrumento de gestión ambiental. Archívese, ¿Por qué? Estábamos cumpliendo lo que decía el instrumento de gestión ambiental. Cuando se te derrama el exiliado, se te incineran los residuos también, hay plan de mitigación. Entonces a un inicio se ha mencionado que cuán importante es que se trabaje según su instrumento de gestión ambiental y por eso existe la recomendación de adecuar todos los trabajos a nivel técnico operativo, porque es la etapa 3 de esta infraestructura. Esa sería si, la regidora también pidió, y está dentro de las recomendaciones, hacer la actualización de la ordenanza municipal. Recordemos y ya mencionamos que ya hay normativas de actualización a la 1278. Esta bien, entonces eh también, una regidora mencionó, me dispense su nombre y menciona, ¿Y por qué no lo hacemos así como Comas? Conocemos Comas, Surquillo, conozco Huancayo, Puno, Tarapoto, Chimbote, Huaral, a nivel de infraestructura de disposición final. Incluso dentro de las recomendaciones está poniendo tres cosas importantes. Hacer una PTAR, ¿Qué es una PTAR? Es una planta de tratamiento de agua del exiliado. Así como existe una planta de tratamiento de agua residual doméstico, o grises, se puede hacer una planta de tratamiento de agua del exiliado. Entonces, ¿Dónde hay esta experiencia? En Puno. Entonces, ¿Podemos hacer una pasantía? Claro que se puede hacer una pasantía. Pero, ¿Qué hay que hacer para que se incorpore en nuestro reino sanitario? Adecuar nuestro IGA. Si lo hacemos así por así, otra sanción. Entonces, que nos acompañen bien los técnicos en ese aspecto. Incluso, haciendo un PTAR de nuestro exiliado, que es el principal problema, por los metales pesados que tiene, porque carga de nitrógeno que tiene, que tiene el exiliado, es favorable. Tú lo dejas ahí rebasar, pasa los dos o tres meses, la vegetación abunda, porque su carga nitrogenada es alto. Pero los metales pesados, ese es el perjuicio. Entonces, teniendo esta PTAR, nosotros podríamos sacar una categoría del agua del tipo 3. Podríamos llegar a lo que el órgano nos dice, hay polución, nuestros compactadores se están levantando polvo. Economía circular, lo que menciona el







Nº 015552



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

doctor. Entonces, estaríamos haciendo eficiencia de residuos. Otro, lo que se hace en el reino sanitario, que es la fumigación. La fumigación se hace con insecticidas piretroides, que el SENASA te recomienda. Pero, sin embargo, hay experiencias en Colombia y Brasil, que están muy lejanas de nosotros. Existen laboratorios metanogénicos. O sea, ¿Qué significa? Que nosotros instalamos un laboratorio y fabricamos o producimos bacterias metanogénicas. Esos gases que salen por todos lados, en vez de fumigar con estos insecticidas piretroides, fumigamos o inoculamos los microorganismos metanogénicos. Entonces, ya estarían consumiendo. Entonces, hay eficiencia. Sí, hay tecnología. Hay tecnología, claro que sí. Y el otro, que también sea incluso, hay evidencia del caso de la Dirección de Residuos Sólidos, en la cual han emitido un informe técnico a estudios, estudios de proyectos, en la cual se ha visto, o se ha dado el INPF, que es un informe técnico sustentatorio, en la cual faculta que todas las chimeneas que están activas y están siendo quemadas, sean canalizadas y puedan ser convertidas los gases sulfurados metanogénicos y ser convertidos en gases propánicos. Entonces, ¿Qué estarían nosotros también contribuyendo a la economía circular? Entonces, la recomendación del caso, en el tema de operación y mantenimiento, se podría decir que ya se tiene el instrumento de gestión ambiental. Entonces, nosotros como técnicos, ¿Qué teníamos que hacer? Innovar tecnología. Por ejemplo, la supervisión que hicimos ahora último, el pesaje se realizaba con combustibles fósiles, gasolina. Incluso se tenía su generador. Hoy en día, ¿Qué hacen? Ya lo hacen con parte de la economía circular, con un panel solar. Están haciendo eficiencia de los recursos a nivel mundial. ¿El de combustibles? Claro que sí. Entonces, estamos haciendo la activación de tecnologías. Entonces, la otra recomendación, regidor, eso se tendría en conocimiento de usted, incorporar a los responsables administrativos de los funcionarios. Eso ya tendríamos en consideración de la misma. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias. doctora Anarella.

**Regidora Uribe Tapahuasco:** Señor Alcalde, solamente una inquietud. A los profesionales que han hecho esta fiscalización, justo le comentaba acá al regidor Jhowao, con esa adecuación a la norma que se está pidiendo, porque no lo han hecho hasta el momento, ¿Qué probabilidades hay para poder solucionar este problema tan álgido que viene de años? Y creo que en algún momento yo también lo había socializado y había compartido, señor alcalde, esta idea de tercerizar la basura, porque de verdad, yendo a este paso, gestión tras gestión, vamos dejando un problema, problema tras problema, y de verdad no llegamos a una solución adecuada, porque el problema de la basura no solamente es en Ayacucho, es un problema mundial. Pero ese tema de tercerización ya con empresas que tienen experiencia, experiencia, no sé hasta qué punto se podría de repente en esa ordenanza o en un proyecto, que nos dé esa factibilidad de encontrar una solución más loable y pronto este tema.

**Señor Alcalde:** Cerramos. ¿Es una inquietud? ¿Es una participación? ¿Algo que se pueda adicionar tal vez?







Nº 015553



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*  
*Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

**Especialista en la Gestión Integral de Residuos Sólidos– Lic. Juan Carlos Palomino Arango:** Sí, para finalizar, me había olvidado mencionar que el instrumento de gestión ambiental, como está proyectado a 30 años para la operación de relleno sanitario, tiene tres terrazas programadas. La tres ya la hemos utilizado, como lo he mencionado, y la dos está en proceso operativo y la uno está en proyección. Entonces, podríamos ver que operativamente la terraza dos se nos va a agotar la disposición final a nivel de su capacidad de almacenamiento, pero va a haber una futura terraza N° tres, porque la norma nos lo permite. Pero, sin embargo, ya está en la pendiente. Entonces, hay ese riesgo, como un regidor ha mencionado, que podría colapsar, porque el pendiente es mayor. Incluso cuando hacemos la supervisión de la terraza N° dos, hay partes de los diques de sostenimiento lateral que están al aire. Y si vemos que están al pendiente, veamos que un relleno sanitario en la terraza de disposición genera calor, genera movimiento. Entonces, podría haber infiltración si no hubiera un buen sellado y podríamos colapsar. Nada más. Muchas gracias.

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, nos hemos escuchado. Vamos a la deliberación para su aprobación y o desaprobación del informe de fiscalización. Los señores regidores que estén a favor de aprobar el Informe de Fiscalización N.º 002-2025-MPH-CM/JEGG de fecha 07 noviembre de 2025, presentado por el regidor Jhowao Elías Gómez Granados, sobre "Fiscalización al cumplimiento de los informes de supervisión ambiental y resoluciones de sanción realizadas por el organismo de evaluación y fiscalización ambiental-OEFA al relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el periodo 2023-2024". Los que estén a favor, levanten la mano.

**Secretaría General:** Unanimidad.

**ACUERDO:** Por UNANIMIDAD de votos se acuerda APROBAR el Informe de Fiscalización N.º 002-2025-MPH-CM/JEGG de fecha 07 de noviembre de 2025, presentado por el regidor Jhowao Elías Gómez Granados, sobre "Fiscalización al cumplimiento de los informes de supervisión ambiental y resoluciones de sanción realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA al relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el periodo 2023-2024".

**Señor Alcalde:** Muchas gracias, señores regidores, al respecto, un voto de aplauso, respecto al punto donde se pide la participación de los señores de Centro Histórico y otros, siguen reunidos en la Plataforma de Defensa Civil, entonces corremos para una próxima sesión bajo su comprensión, por favor. Entonces, siendo las 12:35 p.m. del día de la fecha, se concluye la presente sesión ordinaria. Muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAMANGA  
Abog. Lucía Palomino Cárdenas  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA  
Abog. Juan Carlos Arango Claudio  
ALCALDE